



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2020

En Espejo, siendo las veinte horas del día treinta de julio de dos mil veinte, bajo la presidencia del Señor Alcalde DON FLORENTINO SANTOS SANTOS (PSOE), a fin de celebrar SESIÓN ORDINARIA del Ayuntamiento Pleno, se reúnen los Señores Concejales en el Salón de Usos Múltiples del edificio de titularidad municipal, sito en la calle Cervantes, nº 73, en cumplimiento de la Resolución de Alcaldía Nº 2020/00000510 de fecha 27 de julio de dos mil veinte, aprobatoria de cambio de sede de las sesiones plenarias, al objeto de poder desarrollar dichas sesiones plenarias de forma presencial, y con la asistencia de público, garantizando el cumplimiento de la distancia de seguridad interpersonal motivada por la situación de crisis sanitaria provocada el COVID 19.

DOÑA MARÍA TERESA CASADO TRENAS (PSOE)
DON FRANCISCO JAVIER PUERTAS GRACIA (PSOE)
DON RAFAEL MEDINA PÉREZ (PSOE)
DOÑA JOSEFA CARMONA MATA (PSOE)
DON FRANCISCO PRIEGO VENTURA (PSOE)
DOÑA ROSARIO PORRAS SERRANO (IU)
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LUQUE LUQUE (IU)
DON DAVID RAMÍREZ RUÍZ (IU)
DON JOSÉ ANTONIO VÍCTOR MÁRQUEZ (PP)

NO ASISTE: **DOÑA INMACULADA CONCEPCIÓN SILAS MÁRQUEZ (PSOE)**

Asistidos por la Secretaria Doña Inmaculada Rascón Córdoba, que certifica.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, en sesión pública, previa comprobación de la existencia de quórum, se pasó seguidamente al examen de los asuntos, cumplimentándose como sigue el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**
- 2. INFORMES DE ALCALDIA**
- 3. DESIGNACIÓN DE DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2020/2021**
- 4. DESIGNACIÓN DE DÍAS DE FIESTA LOCAL 2021**
- 5. APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES PARA INCORPORACIÓN DE INVENTARIOS DE INFRAESTRUCTURAS LINEALES.**
- 6. PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDAD SOBRE GRATUIDAD GENERAL PARA LA CIUDADANÍA DEL USO DEL PARKING DEL HOSPITAL REINA SOFÍA DE CÓRDOBA.**

1

Código seguro de verificación (CSV):

85DE C767 FA6E BD00 6FA1



85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



7. **DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESPEJO DEL EJERCICIO 2019.**
8. **APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA DECLARACIÓN COMO PROYECTO DE ESPECIAL INTERÉS MUNICIPAL PARA LA APLICACIÓN DE BONIFICACIÓN DE ICÍO DEL PROYECTO DE TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, PLANTA DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE ALPERUJO A OLEÍCOLA EL TEJAR NUESTRA SEÑORA DE ARACELI S.C.A**
9. **APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA DECLARACIÓN COMO PROYECTO DE ESPECIAL INTERÉS MUNICIPAL PARA LA APLICACIÓN DE BONIFICACIÓN DE ICÍO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEJORA DE ACCESO A PLANTA DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE ALPERUJO EN CARRETERA A307 DE MONTILLA A ESPEJO. OLEÍCOLA EL TEJAR NUESTRA SEÑORA DE ARACELI**
10. **APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA DECLARACIÓN COMO PROYECTO DE ESPECIAL INTERÉS MUNICIPAL PARA APLICACIÓN DE BONIFICACIÓN DE ICÍO DEL PROYECTO DE FASE 1 PLANTA DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE ALPERUJO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESPEJO OLEICOLA EL TEJAR.**
11. **APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA DECLARACIÓN COMO PROYECTO DE ESPECIAL INTERÉS MUNICIPAL DE LÍNEA AÉREA DE ALTA TENSIÓN DE 25 KV Y DE DOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN CASETA PREFABRICADA PARA SUMINISTRO DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE ALPERUJO.**
12. **APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS MUNICIPAL PARA LA APLICACIÓN DE BONIFICACIÓN DEL ICÍO DEL PROYECTO DE BAJA TENSIÓN FASE 1 PARA PLANTA DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE ALPERUJO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESPEJO OLEÍCOLA EL TEJAR NUESTRA SEÑORA DE ARACELI.**
13. **DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE MEDIDAS DE ACCESO Y USO DE LA PISCINA MUNICIPAL CON MOTIVO DEL COVID-19.**
14. **URGENCIAS.**
15. **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

1. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se dan cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la Resolución nº 2020/00000423 de fecha 22 de junio de 2020, hasta la Resolución nº 2020/00000511 de fecha 27 de julio de 2020, puestas a disposición de todos los señores concejales de la Corporación en tiempo y forma.

Código seguro de verificación (CSV):

85DE C767 FA6E BD00 6FA1



85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



Nº Resolución	Fecha	Resolución
2020/00000423	22-06-2020	PLAN CORDOBA 10. PROCESO SELECCIÓN PERSONAL CATEGORIAS PEÓN LIMPIEZA Y MANTENEDOR EDIFICIOS
2020/00000424	22-06-2020	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DE AYUNTAMIENTO PLENO EL VEINTICINCO DE JUNIO DE 2020 A LAS 20:00 HORAS
2020/00000425	24-06-2020	LICENCIA OCUPACIÓN VIVIENDA C/ BARREULO Nº 3
2020/00000426	24-06-2020	MC Nº 7 PLAN CORDOBA 10
2020/00000427	24-06-2020	CONCESIÓN DE AYUDA DENTRO DEL PROGRAMA DE POBREZA ENERGETICA AF.P.G
2020/00000428	24/06/20	Nº Liq.: 7982 Tax: ACTU. URBAN. 2020-1
2020/00000429	29-06-2020	RESOLUCIÓN INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR 07/2020 JMCP POR INFRACCIÓN A LA LEY 4/2015 SOBRE PROTECCIÓN A LA SEGURIDAD CIUDADANA.
2020/00000430	29-06-2020	Nº Liq.: 7983 Tax: PLUS290620-1 INCR.VALOR TER. 2020-1
2020/00000431	29-06-2020	Nº Liq.: 7984 Tax: PLUS290620-2 INCR.VALOR TER. 2020-1
2020/00000432	29-06-2020	MC Nº 8 GENERACION IPBS
2020/00000433	01-07-2020	CONCESIÓN DE AYUDA DENTRO DEL PROGRAMA DE POBREZA ENERGETICA A T.R.G.
2020/00000434	01-07-2020	CONCESIÓN DE AYUDA DENTRO DEL PROGRAMA DE POBREZA ENERGETICA A M.T.G.M.
2020/00000435	01-07-2020	CONCESIÓN DE AYUDA DENTRO DEL PROGRAMA DE POBREZA ENERGETICA A L.M.L.L
2020/00000436	01-07-2020	CONCESIÓN AYUDA DENTRO DEL PROGRAMA DE POBREZA ENERGETICA A J.M.A.L.
2020/00000437	01-07-2020	CONCESIÓN DE AYUDA PARA PAGO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO CON CARGO A PARTIDA AYTO A L.M.L.L.
2020/00000438	02-07-2020	MC Nº 9 (IPBS, AUXILIAR INCLUSION SOCIAL, GUADALINFO)
2020/00000439	02-07-2020	RESOLUCIÓN DE INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO Nº3/2020 ITC.
2020/00000440	07-07-2020	MC Nº 10 MATERIALES PFEA 2020/2021
2020/00000441	07-07-2020	L.O TERMINACIÓN DE VIVIENDA RAFAEL RAMIREZ
2020/00000442	07-07-2020	RELACIÓN O /
2020/00000443	07-07-2020	MC Nº 11 IPBS
2020/00000444	07-07-2020	Nº Liq.: 7987 Tax: 07072020 ACTU. URBAN. 2020-1
2020/00000445	07-07-2020	Nº Liq.: 7988 Tax: 07072020 I.CONSTRUC.I.O. 2020-1
2020/00000446	07-07-2020	PLAN CORDOBA 10. PROCESO SELECCIÓN PERSONAL. LISTADOS PROVISIONALES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
2020/00000447	07/07/20	RESOLUCIÓN APROBACIÓN PROVISIONAL LISTADO ADMITIDOS EXCLUIDOS BOLSA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER TEMPORAL.

Código seguro de verificación (CSV):

**85DE C767 FA6E BD00 6FA1**

85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



2020/0000448	08/07/20	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBACIÓN MEDIDAS DE ACCESO Y USO DE LA PISCINA MUNICIPAL CON MOTIVO DEL COVID-19
2020/0000449	09-07-2020	Nº Liq.: 7989 Tax: PLUS080720 INCR.VALOR TER. 2020-1
2020/0000450	09-07-2020	RELACION DEFINITVA PLAZA OFICIAL P.L
2020/0000451	15-07-2020	DECLARACION RESPONSABLE ACTIVIDAD INOCUA CORREDURIA DE SEGUROS M.J.S.S
2020/0000452	15-07-2020	Nº Liq.: 2020-1 7990 Tax: 31/2020 OCUP. ELEM. CO.
2020/0000453	15-07-2020	Nº Liq.: 2020-1 7991 Tax: 32/2020 OCUP. ELEM. CO.
2020/0000454	15-07-2020	Nº Liq.: 2020-1 7992 Tax: 33/2020 OCUP. ELEM. CO.
2020/0000455	15-07-2020	Nº Liq.: 2020-1 7993 Tax: 34/2020 OCUP. ELEM. CO.
2020/0000456	15-07-2020	Nº Liq.: 2020-1 7994 Tax: 35/2020 OCUP. ELEM. CO.
2020/0000457	15-07-2020	Nº Liq.: 2020-1 7995 Tax: 36/2020 OCUP. ELEM. CO.
2020/0000458	15/07/20	Nº Liq.: 7996 Tax: 3/2020 E.VEH. Y RESER. 2020-1
2020/0000459	15-07-2020	Nº Liq.: 7997 Tax: P2-20-3 ABASTOS 2020 2020-3 MERCADO DE
2020/0000460	15-07-2020	Nº Liq.: 7998 Tax: P7-20-3 ABASTOS 2020 2020-3 MERCADO DE
2020/0000461	15-07-2020	Nº Liq.: 7999 Tax: P3-4-20-3 ABASTOS 2020 2020-3 MERCADO DE
2020/0000462	15-07-2020	Nº Liq.: 8000 Tax: P2-20-4 ABASTOS 2020 2020-4 MERCADO DE
2020/0000463	15-07-2020	Nº Liq.: 8001 Tax: P7-20-4 ABASTOS 2020 2020-4 MERCADO DE
2020/0000464	15-07-2020	Nº Liq.: 8002 Tax: P3-4-20-4 ABASTOS 2020 2020-4 MERCADO DE
2020/0000465	15-07-2020	Nº Liq.: 2020-1 8009 Tax: 37/2020 OCUP. ELEM. CO.
2020/0000466	15-07-2020	Nº Liq.: 2020-1 8010 Tax: 38/2020 OCUP. ELEM. CO.
2020/0000467	15-07-2020	Nº Liq.: 2020-1 8011 Tax: 39/2020 OCUP. ELEM. CO.
2020/0000468	15-07-2020	Nº Liq.: 8003 Tax: 1/2020 UTIL. PRIVATIVA 2020-1
2020/0000469	15-07-2020	Nº Liq.: 8004 Tax: 2/2020 UTIL. PRIVATIVA 2020-1
2020/0000470	15-07-2020	Nº Liq.: 8005 Tax: 1/2020 E.VEH. Y RESER. 2020-1
2020/0000471	15-07-2020	Nº Liq.: 8006 Tax: 2/2020 E.VEH. Y RESER. 2020-1
2020/0000472	15-07-2020	Nº Liq.: 8007 Tax: 3/2020 E.VEH. Y RESER. 2020-1
2020/0000473	15-07-2020	Nº Liq.: 8008 Tax: 4/2020 E.VEH. Y RESER. 2020-1
2020/0000474	15-07-2020	Nº Liq.: 8012 Tax: 40/2020 OCUP. ELEM. CO. 2020-1
2020/0000475	15-07-2020	Nº Liq.: 8013 Tax: 41/2020 OCUP. ELEM. CO. 2020-1
2020/0000476	15-07-2020	SOLICITUD INFORMACIÓN ROSARIO PORRAS SERRANO CONTRATACIONES PLAN EMPLEO LOCAL 2019
2020/0000477	15-07-2020	Nº Liq.: 8014 Tax: 42/2020 OCUP. ELEM. CO. 2020-1

Código seguro de verificación (CSV):

85DE C767 FA6E BD00 6FA1



85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



2020/00000478	15-07-2020	Nº Liq.: 2020-1 8015 Tax: 43/2020 OCUP. ELEM. CO.
2020/00000479	15-07-2020	Nº Liq.: 2020-1 8016 Tax: 44/2020 OCUP. ELEM. CO.
2020/00000480	15-07-2020	Nº Liq.: 2020-1 8017 Tax: 45/2020 OCUP. ELEM. CO.
2020/00000481	15-07-2020	Nº Liq.: 2020-1 8018 Tax: 46/2020 OCUP. ELEM.CO.
2020/00000482	15/07/20	Nº Liq.: 8019 Tax: 10072020-1 CORTE VIA PUB. 2020-1
2020/00000483	15-07-2020	Nº Liq.: 8020 Tax: 10062020-2 CORTE VIA PUB. 2020-1
2020/00000484	15-07-2020	Nº Liq.: 8021 Tax: 5/2020 E.VEH. Y RESER. 2020-1
2020/00000485	16-07-2020	Nº Liq.: 8027 Tax: 15072020 LICENCIA APERT. 2020-1
2020/00000486	16-07-2020	RESOLUCIÓN DE INICIO EN MATERIA DE TRAFICO EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 5/2020 ARZ.
2020/00000487	16-07-2020	RESOLUCIÓN DE INICIO EN MATERIA DE TRÁFICO EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº4/2020 EMR
2020/00000488	16-07-2020	CAMBIO DE TITULARIDAD SAN FERNANDO 12
2020/00000489	16-07-2020	DEVOLUCIÓN DE GARANTIA "EJECUCIÓN DE MÓDULO PARA 152 NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL DE ESPEJO"
2020/00000490	16-07-2020	Nº Liq.: 8028 Tax: 16072020 LICENCIA APERT. 2020-1
2020/00000491	17-07-2020	DEVOLUCIÓN GARANTÍA EN OBRA "REFORMA Y PUESTA EN VALOR DEL GRADERÍO DEL CAMPO DE FÚTBOL EN ESPEJO".
2020/00000492	17-07-2020	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EN OBRA "REHABILITACIÓN ERMITA SANTA RITA"
2020/00000493	17-07-2020	DEVOLUCIÓN DE FIANZA EN OBRA REHABILITACION CALLEJÓN VIRGEN DEL PILAR"
2020/00000494	17-07-2020	JUBILACIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA DE INM (POLICIA LOCAL).
2020/00000495	17-07-2020	PLAN CORDOBA 10. PROCESO SELECCIÓN PERSONAL CATEGORIAS PEÓN LIMPIEZA Y MANTENEDOR EDIFICIOS APROBACION LISTADOS DEFINITIVOS
2020/00000496	21-07-2020	MODIFICACION DE CREDITO Nº 12 ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTONICAS Y REPOSICIÓN DE MEJORA DE CAMINOS
2020/00000497	21-07-2020	RESOLUCIÓN GRATIFICACIÓN ECONÓMICA POLICÍA LOCAL MESES DE ABRIL (DESDE EL 22 HASTA EL 30 AMBOS INCLUSIVE), MAYO Y JUNIO.
2020/00000498	21-07-2020	MC Nº 13 GENERACION IPBS (EMPLEO SOCIAL)
2020/00000499	21-07-2020	RESOLUCIÓN CONCESIÓN ANTICIPO NÓMINA REINTEGRABLE A C.M.P
2020/00000500	22-07-2020	LICENCIA DEMOLICIÓN VIRGEN DEL PILAR 53 F.M.N.
2020/00000501	22-07-2020	MODIFICACION DE CREDITO Nº 14 BAJO LA MODALIDAD DE TC (INVERSIONES EN CAMINOS, ESPEJO-MONTILLA)
2020/00000502	22-07-2020	L.O. INSTALACIÓN PLACAS SOLARES EMBUTIDOS JURADO S.L.
2020/00000503	22-07-2020	L.O. PUNTO RECARGA VEHÍCULO ELÉCTRICO. EMBUTIDOS JURADO SL
2020/00000504	23-07-2020	L.O. EJECUCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON GARAJE EN VIRGEN DEL PILAR 53 F.M.N.

Código seguro de verificación (CSV):



85DE C767 FA6E BD00 6FA1

85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



2020/00000505	23-07-2020	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO CUBIERTA DEL GRADERÍO DEL CAMPO DE FÚTBOL DE ESPEJO.
2020/00000506	23-07-2020	Nº Liq.: 8034 Tax: 23072020-1 ACTU. URBAN. 2020-1
2020/00000507	23/07/20	Nº Liq.: 8035 Tax: 23072020-1 I.CONSTRUC.I.O. 2020-1
2020/00000508	23/07/20	CONVOCATORIA C.I EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE ASUNTOS GENERALES. DE C.I. ASUNTOS GENERALES EL VEINTIOCHO DE JULIO DE 2020 A LAS 13:00 HORAS
2020/00000509	27/07/20	APROBACIÓN LISTADO DEFINITIVO BAREMADO PLAN CORDOBA 10. PROCESO SELECCIÓN PERSONAL CATEGORIAS PEÓN LIMPIEZA Y MANTENEDOR EDIFICIOS
2020/00000510	27/07/20	TRASLADO DE LA SEDE PARA CELEBRACIÓN DE SESIONES PLENARIAS
2020/00000511	27/07/20	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DE AYUNTAMIENTO PLENO EL TREINTA DE JULIO DE 2020 A LAS 20:00 HORAS

2. INFORMES DE ALCALDIA

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente y manifiesta que desde la celebración de la última sesión plenaria, los asuntos más relevantes desarrollados por la Alcaldía han sido los reseñados a continuación:

- El pasado 29 de junio se volvió a abrir el gimnasio municipal detallando las normas que hay que cumplir
- El pasado 29 de junio se inició la temporada de baños en nuestra piscina municipal.
- Durante todo el mes de julio se ha reactivado el servicio presencial del punto de información al consumidor.
- El pasado 2 de julio se cerró temporalmente la piscina.
- El pasado 9 de julio se volvió a abrir la piscina mediante decreto acordado entre los grupos del partido socialista y del partido popular.
- El pasado 10 de julio se firmó en la Diputación Provincial el convenio de concertación y empleo, gracias al cual nuestro ayuntamiento recibirá 106.426,96 euros.
- El pasado 15 de julio se volvió a abrir el centro Guadalinfo detallando las normas que hay que cumplir.
- El pasado 21 de julio se abrió al tráfico las calles Practicante Luis Jodas y Colonización, obras enmarcadas en el programa PFA.

6

Código seguro de verificación (CSV):

85DE C767 FA6E BD00 6FA1



85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



- El pasado 23 de julio se volvió a poner en marcha el cine de verano después de muchos años. Agradecer el trabajo realizado por la mancomunidad y del ayuntamiento de Espejo.
- Se está llevando a cabo la renovación del césped artificial de las pistas de pádel.
- Se han quedado solicitadas las obras PFEA para el próximo año, que consistirán en el arreglo de las calles Silera Baja, Cristo de los Caminantes, Sol, Cuesta de la Harina, Pozo Alcalá y Plaza Callejón del Chorro, lo que supondrá un total de inversión de 492.236,20 euros.
- Por parte de este equipo de gobierno se ha adoptado la decisión de que en el ayuntamiento de Espejo se va a dejar de prestar el servicio de cumplimentación de la documentación a presentar en el SAE para la renovación de la prestación por desempleo. Esta decisión obedece principalmente a las siguientes razones:

Primera: Entre las competencias que corresponde a este ayuntamiento como administración local no se incluye la tramitación de solicitudes para el cobro de la prestación por desempleo, siendo esta una competencia que corresponde de forma exclusiva al Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía, sin que entre el SAE y este ayuntamiento se haya firmado un convenio de colaboración al objeto de que este ayuntamiento en el desarrollo de dicha competencia.

Segunda: Por parte de la secretaria intervención de este ayuntamiento se ha puesto de manifiesto en reiteradas ocasiones a esta alcaldía, que la prestación de este servicio por parte de los trabajadores de este ayuntamiento, supone una actuación que resulta contraria a la normativa vigente y que dicha circunstancia puede implicar, en caso de error en la cumplimentación de dicha documentación, que este ayuntamiento se enfrente a una potencial demanda de responsabilidad patrimonial en el supuesto de que alguna persona perdiera el derecho a dicha prestación por un error en la cumplimentación de dicha documentación, demanda que afectaría directamente a los trabajadores del ayuntamiento que han venido asumiendo la realización de dicha tarea.

Tercera: Asimismo, por parte de la secretaria intervención de este ayuntamiento, se ha puesto de manifiesto que la prestación de este servicio en las dependencias municipales, redunde en perjuicio de la eficacia y eficiencia en la prestación del resto de servicios municipales que desde este ayuntamiento se prestan, dado que el tiempo que se venía empleando por los trabajadores en esta tarea implica una reducción del tiempo efectivo que durante su jornada laboral dedican al desarrollo del resto de tareas directamente relacionadas con los servicios de competencia municipal.

Código seguro de verificación (CSV):

85DE C767 FA6E BD00 6FA1



85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



Estas razones, junto con la situación de crisis en la que nos encontramos, que aconseja que tanto por la seguridad de los vecinos de este municipio como por la seguridad de los trabajadores de este ayuntamiento, las personas que accedan a las dependencias municipales lo hagan exclusivamente para la tramitación de expedientes relativos a las competencias propias de esta administración, lo que ha llevado a este equipo municipal y a este alcalde a adoptar esta decisión con la intención de que ello redunde en una prestación más eficiente de los servicios de este ayuntamiento que sin duda revertirá en el beneficio de todas las vecinas de nuestro pueblo.

- El día anterior al pleno se recibió la visita del Delegado del Gobierno D. Antonio Repullo, a quien le agradece su trabajo al frente de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y por las buenas relaciones que mantiene con este Ayuntamiento.
- Durante el mes de julio y parte de agosto se está llevando a cabo el arreglo, mantenimiento y bacheado de los caminos municipales.
- Desde aquí, quiero agradecer el trabajo, dedicación de más de media vida como servidores públicos, en este caso habla de Antoñito Jurado y de Ildefonso Navajas, muchísimas gracias a los dos y no solo por vuestra profesionalidad, sino también por vuestra personalidad y dedicación que habéis tenido en el servicio de todos los espejeños y espejeñas.
- Por último, dar la enhorabuena como ya he hecho anteriormente a Inma Silas, nuestra Teniente de Alcalde y Diputada de Turismo de la Diputación Provincial de Córdoba por el nacimiento de su segunda hija.

Los señores asistentes quedan enterados.

3. DESIGNACIÓN DE DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2020/2021. (Gex 2020/1853).

D. Florentino Santos Santos, Alcalde-Presidente, señala que antes de pasar al debate de este punto del orden del día, hay que votar su inclusión en el orden del día, ya que el Pleno se convocó sin que previamente haya sido el asuntos dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por celebrarse la Comisión Informativa con posterioridad al Decreto de convocatoria de la sesión plenaria.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día, esta resulta aprobada por unanimidad de los diez Concejales presentes, (6 PSOE, 3 IULV-CA, 1 PP).

D. Florentino Santos Santos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espejo, indica que ante la existencia de las dos propuestas presentadas por los dos centros educativos de la localidad y dado la coincidencia de las mismas, la Alcaldía realiza la siguiente Propuesta de Alcaldía, previamente dictaminada en

Código seguro de verificación (CSV):

85DE C767 FA6E BD00 6FA1



85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



Comisión Informativa de forma favorable, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ PROPUESTA DE ALCALDIA

Vista la Resolución de 27 de mayo de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba, por la que se aprueban el calendario y la jornada escolar en los centros docentes no universitarios para el curso académico 2020/2021, en la que se señala que por los Ayuntamientos, previa consulta a los respectivos Consejos Escolares Municipales, se debe proponer hasta un total de tres días no lectivos, con anterioridad al día 1 de septiembre de 2020, siempre y cuando las fiestas locales no coincidan con el periodo lectivo del alumnado.

Visto que de conformidad con la Resolución de 27 de mayo de 2020, el periodo lectivo para el curso escolar 2020-2021 del alumnado de segundo ciclo de educación infantil y primaria comienza el día 10 de septiembre de 2020 y para el alumnado de educación secundaria obligatoria y educación permanente para personas adultas, comienza el día 15 de septiembre de 2020, por lo que ninguno de los días de fiesta local coinciden con el periodo lectivo para el alumnado en ambos casos.

Visto que procede por ello la fijación de tres días no lectivos para todos los Centros Educativos del Municipio, de forma que los días no lectivos totales en dichos centros será de tres, resultantes de sumar a los días de fiesta local que coinciden con el periodo lectivo del alumnado, los días que en cada caso se fijen expresamente como no lectivos; a tenor de ello, vistas las propuestas elevadas por los Consejos Escolares de los centros docentes de esta localidad, se propone que el Pleno, adopte el siguiente

ACUERDO

Primero.- Designar como **DÍAS NO LECTIVOS** para el Curso Escolar 2020-2021, para los Centros Educativos de segundo ciclo de educación infantil y primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional inicial, y educación permanente de personas adultas, los siguientes:

- Día 5 de abril de 2021, lunes.
- Día 14 de mayo de 2021, viernes.
- Día 28 de mayo de 2021, viernes.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a todos los Centros Educativos del Municipio, así como a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.”

Código seguro de verificación (CSV):

85DE C767 FA6E BD00 6FA1



85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



A continuación se somete el asunto a votación resultando emitidos diez votos a favor (6 PSOE, 3 IULV-CA, 1 PP), emitidos por los diez Concejales presentes, resultando adoptado por unanimidad el acuerdo contenido en la propuesta.

4. DESIGNACIÓN DE DÍAS DE FIESTA LOCAL 2021.

D. Florentino Santos Santos, Alcalde-Presidente, señala que antes de pasar al debate de este punto del orden del día, hay que votar su inclusión en el orden del día, ya que el Pleno se convocó sin que previamente haya sido el asuntos dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por celebrarse la Comisión Informativa con posterioridad al Decreto de convocatoria de la sesión plenaria.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día, esta resulta aprobada por unanimidad de los diez Concejales presentes, (6 PSOE, 3 IULV-CA, 1 PP).

El Sr. Alcalde D. Florentino Santos Santos, da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, previamente dictaminada en Comisión Informativa de forma favorable, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE ALCALDIA

Dado que por la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993 de la Junta de Andalucía, se determina que para la determinación de las fiestas locales, los Ayuntamientos de los municipios andaluces deben realizarán la correspondiente propuesta ante dicha Consejería.

Para tal determinación y de conformidad con el procedimiento establecido al efecto, se propone que el Pleno, adopte el siguiente

ACUERDO

Primero.- Designar como fiestas locales de Espejo para el próximo año 2021, las siguientes:

Día 24 de agosto, martes, día de S. Bartolomé.

Día 8 de septiembre, miércoles, día de la Virgen de la Fuensanta.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los Centros Educativos del Municipio, Oficina de Correos, Centro de Salud, a las Delegaciones Territoriales

Código seguro de verificación (CSV):

85DE C767 FA6E BD00 6FA1



85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



de Consejerías de Empleo, Empresa y Comercio y de Educación y a la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.”

A continuación se somete el asunto a votación resultando emitidos diez votos a favor (6 PSOE, 3 IULV-CA, 1 PP), emitidos por los diez concejales presentes, resultando adoptado por unanimidad el acuerdo contenido en la propuesta.

5. APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES PARA INCORPORACIÓN DE INVENTARIOS DE INFRAESTRUCTURAS LINEALES.

D. Florentino Santos Santos, Alcalde-Presidente, señala que antes de pasar al debate de este punto del orden del día, hay que votar su inclusión en el orden del día, ya que el Pleno se convocó sin que previamente haya sido el asuntos dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por celebrarse la Comisión Informativa con posterioridad al Decreto de convocatoria de la sesión plenaria.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día, esta resulta aprobada por unanimidad de los diez Concejales presentes, (6 PSOE, 3 IULV-CA, 1 PP).

El Sr. Alcalde D. Florentino Santos Santos, da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, previamente dictaminada en Comisión Informativa de forma favorable, cuyo tenor literal es el siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del Inventario General Consolidado de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Espejo, al objeto de introducir, en el Epígrafe 1 de Bienes Inmuebles, dentro del Subepígrafe 1.3 “Red de Viales” las modificaciones que resulten procedentes en virtud del documento técnico “Inventario de Infraestructuras Lineales de titularidad municipal del municipio de Espejo (inventario de caminos municipales)”; de modo que las fichas 1-3-0065 a la 1-3-0085, de dicho Subepígrafe se sustituyen por las fichas 1-3-0065 a las 1-3-0092, que corresponden a los siguientes caminos de titularidad municipal, siendo la descripción de dichos caminos la que consta en el documento técnico Inventario de Infraestructuras Lineales de titularidad municipal:

NOMBRE CAMINO	FICHA INVENTARIO	LONGITUD (m)
----------------------	-------------------------	---------------------

Código seguro de verificación (CSV):

85DE C767 FA6E BD00 6FA1



85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



Camino de Espejo y Montilla a Bujalance	1-3-0065	3.391
Camino del Pozo	1-3-0066	1.031
Camino de las Revueltas	1-3-0067	4.688
Camino del Algibe	1-3-0068	2.406
Camino de Córdoba a Santa Cruz	1-3-0069	1.892
Camino de Molinillo	1-3-0070	1.774
Camino de la Fuensanta	1-3-0071	1.168
Camino de las Dehesillas	1-3-0072	1.665
Camino del Retamar	1-3-0073	2.582
Camino de los Molinos	1-3-0074	2.354
Senda de la Casalilla	1-3-0075	1.500
Senda de Hornijero	1-3-0076	2.648
Cañada de Olivares	1-3-0077	2.045
Camino de las Cuevas	1-3-0078	3.251

Código seguro de verificación (CSV):

85DE C767 FA6E BD00 6FA1

85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



Camino de las Huertas de la Carchena	1-3-0079	2.180
Camino de Montilla a Castro del Rio	1-3-0080	3.491
Senda del Grajo	1-3-0081	1.086
Camino de la Carchena	1-3-0082	3.382
Camino de Montilla a Espejo	1-3-0083	1.759
Camino de Montemayor a Espejo	1-3-0084	3.650
Camino de la Beleña	1-3-0085	456
Camino de Bañuelos	1-3-0086	3.036
Camino de Córdoba a Espejo Tejadilla	1-3-0087	3.357
Camino de la Fuente	1-3-0088	837
Camino del Ruedo	1-3-0089	780
Camino de Montefrío a Espejo	1-3-0090	948
Camino de la Albuhera	1-3-0091	394
Camino del Cahíz	1-3-0092	356

Código seguro de verificación (CSV):

85DE C767 FA6E BD00 6FA1



85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



El señor Alcalde D. Florentino Santos Santos, expone que como ya también se trató en comisión, la Diputación Provincial de Córdoba ha concedido a este Ayuntamiento una subvención para la elaboración del inventario de infraestructuras lineales de titularidad municipal mediante acuerdo adoptado en junta de gobierno local de fecha 12 de noviembre de 2019. Comunica que en la pasada Comisión se ha dado cuenta de informe emitido por los servicios técnicos municipales en el que se realiza una comparativa del listado de caminos actualmente inscrito en nuestro inventario de bienes, derechos y acciones de este ayuntamiento y los caminos que se identifican como titularidad municipal en el mencionado documento. Expone que de la misma manera también se ha emitido por los servicios técnicos municipales informe comparativo del documento técnico elaborado con el actual inventario de bienes y se ha emitido informe jurídico sobre el procedimiento a seguir para la aprobación de la modificación de este inventario de bienes. Se trata de 28 caminos, dándole importancia que merece ya que como sabéis muchas de las subvenciones otorgadas para el arreglo de camino, uno de los requisitos más importantes es que sean de titularidad municipal, es decir, que se encuentren inscritos en nuestro inventario de bienes.

D. José Antonio Víctor, portavoz del Partido Popular toma la palabra y señala la importancia de contar con un orden en nuestro inventario y con conocimiento de aquellos bienes que pertenecen a nuestro Ayuntamiento, facilitando así el trabajo ante la consecución de propuestas y mejoras positivas.

D^a Rosario Porras, la portavoz de Izquierda Unida apoya la idea anteriormente expuesta por el portavoz del Partido Popular, D. José Antonio Víctor, indicando que ello supondría una garantía jurídica para actuaciones y subvenciones.

Seguidamente la portavoz del PSOE, Dña Teresa Casado, manifiesta su voto a favor.

A continuación, se somete el asunto a votación, resultando emitidos diez votos a favor (6 PSOE, 3 IULV-CA, 1 PP), resultando adoptado por unanimidad el acuerdo incluido en la propuesta.

6. PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDAD SOBRE GRATUIDAD GENERAL PARA LA CIUDADANÍA DEL USO DEL PARKING DEL HOSPITAL REINA SOFÍA DE CÓRDOBA.

D. Florentino Santos Santos, Alcalde-Presidente, señala que antes de pasar al debate de este punto del orden del día, hay que votar su inclusión en el orden

Código seguro de verificación (CSV):

85DE C767 FA6E BD00 6FA1



85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



del día.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día, esta resulta aprobada por unanimidad de los diez Concejales presentes, (6 PSOE, 3 IULV-CA, 1 PP).

El Sr. Alcalde pasa la palabra a la portavoz de Izquierda Unida, D^a Rosario Porras Serrano que procede a la lectura de la Proposición epigrafiada, cuyo texto es el siguiente

" MOCION SOBRE GRATUIDAD GENERAL PARA LA CIUDADANÍA DE USO DEL PARKING DEL HOSPITAL REINA SOFIA DE CÓRDOBA

La Portavoz del Grupo Municipal Espejo de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Espejo, somete/n a la consideración del Pleno Ordinario del día 30 de julio de dos mil veinte la siguiente propuesta:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El derecho a la Sanidad Pública, Gratuita y Universal es un derecho fundamental, por lo que cobrar por aparcar en los recintos públicos hospitalarios es algo inaceptable, de manera que no se puede entender sino como otro copago o repago. Resulta evidente que nadie pretende usar este espacio como un aparcamiento de residentes, ni se presenta como una zona de ocio y diversión. Se trata, al contrario, de acceder a un centro sanitario público y por necesidad.

El Artículo 43 de la Constitución Española, establece que "*compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto*". En concreto, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su artículo 55, estipula que "*corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre organización, funcionamiento interno, evaluación, inspección y control de centros, servicios y establecimientos sanitarios (...)*".

Es más que evidente, que el pago en un parking de un Hospital no tiene como objeto, por sí mismo, garantizar la protección de la salud, siendo necesario que la Junta de Andalucía, si así fuese necesario, dote con más fondos sus presupuestos para la financiación de infraestructuras en el sistema sanitario.

Código seguro de verificación (CSV):

85DE C767 FA6E BD00 6FA1



85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



No es justo que las personas con problemas de salud y/o quienes la acompañen, tengan que pagar cuando llegan al hospital, es lo último que la ciudadanía necesita.

El objetivo primordial de la atención de la salud debe ser la de proteger, promover y restaurar la salud física y bienestar de los ciudadanos y ciudadanas y facilitar el acceso a los servicios de salud sin barreras financieras o de otro tipo. El pago en el parking es una barrera para cumplir este fin

Es necesario señalar, que una gran parte de los perjudicados y perjudicadas serán los ciudadanos y ciudadanas de Córdoba y la provincia, ya que tienen que desplazarse al centro hospitalario de referencia y en la mayoría de las ocasiones lo hacen en sus vehículos particulares.

Las administraciones públicas ya logran los fondos económicos necesarios para la prestación de los servicios públicos desde los diferentes tributos que abonan los ciudadanos y ciudadanas y a través de los presupuestos generales de la Junta de Andalucía, por lo que carece de sentido aplicar medidas perjudiciales que, sin duda, agravarán la economía de las familias imponiendo copagos encubierto a la ciudadanía.

El objeto de esta Moción es, por tanto, evitar situaciones injustas que causen un perjuicio añadido a las circunstancias personales que ya sobrellevan los ciudadanos y ciudadanas en cuanto a la atención sanitaria y de cuidados que reciben ellos y ellas mismas o sus familiares.

Lo acontecido en Córdoba en el año 2016, donde ya existió, por parte de la Consejería de Salud, de la Junta de Andalucía, el intento de cesión a una empresa privada para la explotación del parking del recinto del Hospital Reina Sofía de Córdoba, provocó el rechazo en la sociedad cordobesa por el intento de dicha la privatización.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Plataforma Ciudadana decide realizar esta propuesta más que fundamentada en la moción propuesta y presentada por el Grupo Municipal Popular y aprobada por mayoría en Sesión Ordinaria del Pleno Municipal, celebrado el 17 de enero de 2017 y en la que en aquella ocasión ya se puso de manifiesto, entre otras cosas, el pelotazo urbanístico que pretendía la Junta de Andalucía sobre un suelo cedido gratuitamente por el Ayuntamiento de Córdoba en 2014.

Por todo ello, se proponen el siguiente **ACUERDO** para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Espejo:

Primero.- El Ayuntamiento de Espejo insta a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a la retirada inmediata del pliego de condiciones para la privatización del aparcamiento del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

Código seguro de verificación (CSV):

85DE C767 FA6E BD00 6FA1



85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



Segundo.- El Ayuntamiento de Espejo insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a realizar las actuaciones necesarias para que las personas con problemas de salud, familiares, cuidadores y cuidadoras y trabajadores y trabajadoras puedan hacer uso sin coste alguno y sin tiempo limitado de las zonas o recintos que existen o existan y que estén o puedan ser destinados en un futuro a aparcamientos en el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

Tercero.- Dar traslado del mismo al Parlamento de Andalucía, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Plataforma Ciudadana Aparcamientos Hospital Reina Sofía de Córdoba.”

D. José Antonio Víctor, portavoz del Partido Popular toma la palabra y pregunta que qué se ha hecho desde el año 2006 en el que se prometió a la provincia de Córdoba el Plan de Modernización de Reina Sofía en el que se incluía las actuaciones en los aparcamientos. Tanto gobiernos como cogobiernos de la Junta de Andalucía en los que se ha encontrado el grupo de Izquierda Unida, han gobernado y no han ejecutado las obras del Plan correspondiente a Reina Sofía, en el que tenían actuaciones de suma importancia como es el tema del aparcamiento, consultas externas, materno-infantil, entre otros. Cabe recordar que el partido de IU durante los años 2012 en adelante eran cogobierno en la Junta de Andalucía y también gobernando o cogobernando en el ayuntamiento de Córdoba en los años 2016 y 2017. Indica que lo que se quiere hacer por parte del actual Gobierno de la Junta de Andalucía es regularizar la situación legal de la gestión de estos aparcamientos mediante una concesión, no siendo esto una elección sino que obliga los informes de la intervención. Desde la cesión del suelo por el Ayuntamiento de Córdoba a la Junta de Andalucía en el 2014, han pasado ya seis años. Se va a hacer así porque es el tipo jurídico que se ajusta más a derecho, en este caso según los servicios jurídicos del Sistema Andaluz de Salud. En ningún caso se trata de una privatización. Privatización es lo que hay actualmente con la ocupación de una entidad privada de un dominio público. La concesión de servicio es una modalidad legal de gestión de servicios que se viene haciendo desde hace siglos por todas las administraciones. Apoya además que el precio establecido es simbólico, solo un euro sin límite de tiempo de permanencia recordando que poco tiempo atrás se pagaba 12 euros. Por otro lado, destaca que el expediente contempla mejoras en la iluminación, señalización, vigilancia, mantenimiento integral de las instalaciones y la creación como novedad de un aparcamiento de bicicletas y patinetes para usuarios. La prioridad es ofrecer a los usuarios, familiares y acompañantes instalaciones y servicios seguros y confortables. El portavoz pregunta si se ha olvidado lo que quería hacer el gobierno de la Junta de Andalucía en el año 2016. Un expediente de concesión

Código seguro de verificación (CSV):

85DE C767 FA6E BD00 6FA1



85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



de estos aparcamientos vinculado a la construcción de un nuevo edificio de consultas. Expediente que finalmente fue retirado debido a una fuerte oposición ciudadana que entendía que esa inversión pública debía financiarse con los presupuestos de la administración como así ha sido finalmente. Recuerda que la plataforma ciudadana surgió en su día en contra del pliego que presentó dicho gobierno, el cual no tiene nada que ver con el actual de la Junta, el cual según indica, es lo más cercano a la gratuidad, alegando que no se puede poner totalmente gratuito porque no es posible establecer un contrato administrativo sin unas condiciones económicas ciertas con un pago voluntario. Señala además, que la gestión de los aparcamientos generan unos costes que han de abonarse, como el sueldo de los puestos de trabajo; costes que se sufragan mediante el precio público establecido por el uso del servicio, siendo el precio de otros hospitales cuyo nivel es equivalente al del Hospital de Reina Sofía, mucho más elevado. Apunta que de esta forma se garantiza once puestos de trabajo de la sociedad de integración laboral que actualmente está gestionando el aparcamiento del hospital. Por otro lado, destaca que los trabajadores sanitarios tienen su propio aparcamiento y que si tuviesen que utilizar éste sería totalmente gratuito. En definitiva, con este proyecto se está regularizando la situación del servicio y de la empresa prestadora que resulte concesionaria, reflejando las demandas sociales de los últimos años, manteniendo el precio actual, únicamente se diferencia en que ahora ha dejado de ser voluntario, garantizando los puestos de trabajo y mejorando el confort y la seguridad de sus usuarios y familiares.

El Sr. Alcalde manifiesta que por parte del grupo municipal del PSOE se va a votar a favor de la moción.

Dña. Rosario Porrás Serrano, Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, señala que le parece curioso el posicionamiento de su compañero D. José Antonio Víctor, portavoz del Partido Popular, ya que su partido presentó esta misma moción cuando el PSOE gobernaba la Junta de Andalucía e intentó privatizar este aparcamiento. Destaca que esta moción es una muestra más de la política que defiende IU, priorizando los derechos de la sociedad y la defensa de servicios públicos de calidad frente a la privatización y el beneficio de una minoría que otros grupos defienden.

El Sr. Alcalde pregunta si algún partido quiere comentar algo más.

El portavoz del Partido Popular toma la palabra y añade que desde el Partido Popular siempre están de acuerdo en ofrecer servicios gratuitos y de calidad pero también tienen en cuenta su solvencia. Defiende que no va a entrar

Código seguro de verificación (CSV):

85DE C767 FA6E BD00 6FA1



85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



en las mociones que se han presentado con anterioridad y que van a actuar como anteriormente alega en su intervención.

La Portavoz de Izquierda Unida, D^a Rosario Porras, manifiesta que vuelve a recordar que defienden los derechos públicos, describiéndose como coherentes con las políticas que hacen a lo largo del tiempo.

Sometida a votación la moción, resultan emitidos nueve votos a favor (6 PSOE, 3 IU) y uno voto en contra 1 (PP), emitidos por los diez concejales/as presentes, quedando aprobados los siguientes acuerdos incluidos en la Proposición literalmente transcrita anteriormente.

7. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESPEJO DEL EJERCICIO 2019.

D. Florentino Santos Santos, inicia su intervención indicando que dicha liquidación arroja los resultados que se exponen a continuación, enviados por correo electrónico a todos los asistentes del Pleno.

El total de la liquidación del presupuesto de gastos lleva un montante de 3.797.006,04 euros; el total de la liquidación del presupuesto de ingresos lleva un montante 3.866.073,23 euros; el resultado presupuestario por tanto resulta ser positivo por un importe de 69.067,19 euros; el resultado presupuestario ajustado resulta ser negativo por importe de -120.159,6 euros. Destaca que esa magnitud se realiza sobre el resultado presupuestario por los siguientes ajustes: Por un lado, en aumento por el importe de las obligaciones reconocidas financiadas por de Tesorería para gastos generales 269.920,47 euros y por el importe de las desviaciones de financiación negativas 174.908,70 euros. Por otro lado, en disminución por el importe de las desviaciones de financiación positivas para obtener presupuestario ajustado que son 634.055,42 euros. Este resultado negativo tiene su causa en el importe significativo de las desviaciones positivas de financiación que incluyen el importe de 261.207,90 procedentes del patrimonio municipal del suelo puesto que se trata de un estado que refleja y analiza el importe de los ingresos y gastos presupuestarios correspondientes al ejercicio incluyendo determinados ajustes. De este modo no resulta necesario ni la aprobación de un plan económico financiero, algo muy importante, ni la adopción de nuevas medidas de reducción de gastos superiores a la incluida en el vigente Plan de ajuste. Por otro lado, respecto al principio de estabilidad presupuestaria se cumple dicho objetivo siendo el importe del superávit de 243.011,66 euros y que respecto al principio de la regla del gasto se cumple

Código seguro de verificación (CSV):

85DE C767 FA6E BD00 6FA1



85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



dicho objetivo con un importe de 132.811,29 euros. Como todos sabéis en el año 2019 se aprobó un plan económico financiero con vigencia para los ejercicios 2019 y 2020 como consecuencia del incumplimiento del objetivo de la regla del gasto en el ejercicio 2018. El objetivo fijado en dicho plan respecto a la anualidad del 2019 la regla del gasto se cumple ya que el plan económico financiero se fija un margen de cumplimiento de la regla del gasto por un importe de 38.383,45, es decir, casi 100.000 euros más. Respecto al remanente de tesorería este asciende a 792.424,99 euros y el total del remanente de gastos generales es de 56.980,59 euros.

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA DECLARACIÓN COMO PROYECTO DE ESPECIAL INTERÉS MUNICIPAL PARA LA APLICACIÓN DE BONIFICACIÓN DE ICÍO DEL PROYECTO DE TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, PLANTA DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE ALPERUJO A OLEÍCOLA EL TEJAR NUESTRA SEÑORA DE ARACELI S.C.A

D. Florentino Santos Santos, Alcalde-Presidente, señala que antes de pasar al debate de este punto del orden del día, hay que votar su inclusión en el orden del día, ya que el Pleno se convocó sin que previamente haya sido el asuntos dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por celebrarse la Comisión Informativa con posterioridad al Decreto de convocatoria de la sesión plenaria.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día, esta resulta aprobada por unanimidad de los diez Concejales presentes, (6 PSOE, 3 IULV-CA, 1 PP).

Se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ PROPUESTA DE ALCALDIA

Visto que mediante acuerdo plenario de fecha 30 de abril de 2020 se acordó aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Espejo y OLEÍCOLA EL TEJAR NTRA SRA DE ARACELI, S.COOP.AND., en el que se reflejan los compromisos adquiridos por ambas partes para hacer posible la implantación en el Término Municipal de Espejo de un Complejo Agroindustrial para el aprovechamiento integral de los subproductos del olivar.

Código seguro de verificación (CSV):

85DE C767 FA6E BD00 6FA1



85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



Visto que uno dentro de los compromisos adquiridos por este Ayuntamiento en virtud de dicho Convenio se incluían el de aprobar en Pleno la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de construcciones, instalaciones y obras, para incluir la bonificación prevista en el artículo 103.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el de declarar mediante acuerdo Plenario los proyectos de obras para los que se solicite la preceptiva licencia por parte de Oleícola el Tejar, para la ejecución del Proyecto de Planta de Tratamiento Integral de Alperujo, como proyectos de especial interés o utilidad municipal, por concurrir circunstancias sociales y de fomento del empleo público que justifican tal declaración, y aplicar en virtud de dicha declaración una bonificación del 80% de la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Visto que por el promotor de la actuación denominada Proyecto de abastecimiento de agua para Planta de Tratamiento Integral de Alperujo en el TM de Espejo (Córdoba), se ha solicitado a este Ayuntamiento la aplicación a dicho Proyecto de la bonificación indicada.

Visto que habiéndose tramitado el expediente de modificación de la Ordenanza Municipal del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, en fecha 24 de julio de 2020 se ha publicado en el BOP nº 141, anuncio definitivo con el texto íntegro de la Ordenanza fiscal modificada, incluyendo la bonificación indicada, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo.

ACUERDO

Primero.- Declarar el proyecto de obra de abastecimiento de agua para Planta de Tratamiento Integral de Alperujo en el TM de Espejo (Córdoba), promovido por OLEÍCOLA EL TEJAR NTRA SRA DE ARACELI, S.COOP.AND., como de especial interés municipal por concurrir circunstancias sociales y de fomento del empleo público que justifican tal declaración, y aplicar en virtud de dicha declaración una bonificación del 80% de la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras; en virtud de lo establecido en el artículo 3.5.2 de la Ordenanza Fiscal nº 21, Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Código seguro de verificación (CSV):

85DE C767 FA6E BD00 6FA1



85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a OLEÍCOLA EL TEJAR NTRA SRA DE ARACELI, S.COOP.ANDA.”

El Sr. Alcalde, D. Florentino Santos Santos, comienza indicando que como se ha indicado en Comisión se trata de declarar mediante acuerdo plenario todos los proyectos para la puesta en marcha del Proyecto de Planta de Tratamiento Integral de Alperujo, como proyectos de especial interés municipal, este y los cuatro siguientes que serán expuestos en los siguientes puntos, por concurrir circunstancias sociales y de fomento del empleo público que justifican tal declaración y aplicar en virtud de dicha declaración una bonificación del 80% de la cuota del impuesto de construcciones, instalaciones y obras. En este punto, se trata del abastecimiento de agua para la planta de tratamiento integral de alperujo en el término de Espejo.

D. José Antonio Víctor Márquez, Portavoz del grupo del Partido Popular, señala que tanto en este punto como en los sucesivos que van relacionados con este, votan a favor; así como lo llevan haciendo en los diferentes plenos con las medidas relacionadas con este tema, considerando que es una inversión beneficiosa para nuestro pueblo y para nuestra principal actividad económica, la agricultura.

Dña. Rosario Porras Serrano, Portavoz del grupo de Izquierda Unida, indica que al igual que el compañero del Partido Popular, desde su grupo político también están a favor de que se apruebe este punto y los cuatro siguientes, de la misma forma que lo han estado haciendo en plenos anteriores, en todo a lo que se refiere al tema del Tejar, ya que consideran que es algo muy positivo para el pueblo.

Dña. Teresa Casado Trenas, Portavoz del PSOE manifiesta que igualmente su grupo se posicionara a favor.

A continuación el Sr. Alcalde somete este punto a votación, resultando emitidos diez votos a favor (6 PSOE, 3 IU, 1 PP) por los diez concejales presentes, resultando aprobados por unanimidad los acuerdos contenidos en la Propuesta de Alcaldía.

9. APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA DECLARACIÓN COMO PROYECTO DE ESPECIAL INTERÉS MUNICIPAL PARA LA APLICACIÓN DE BONIFICACIÓN DE ICÍO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEJORA DE ACCESO A PLANTA DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE ALPERUJO EN CARRETERA A307 DE MONTILLA A ESPEJO. OLEÍCOLA EL TEJAR NUESTRA SEÑORA DE

22

Código seguro de verificación (CSV):

85DE C767 FA6E BD00 6FA1



85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



ARACELI

D. Florentino Santos Santos, Alcalde-Presidente, señala que antes de pasar al debate de este punto del orden del día, hay que votar su inclusión en el orden del día, ya que el Pleno se convocó sin que previamente haya sido el asuntos dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por celebrarse la Comisión Informativa con posterioridad al Decreto de convocatoria de la sesión plenaria.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día, esta resulta aprobada por unanimidad de los diez Concejales presentes, (6 PSOE, 3 IULV-CA, 1 PP).

Se da lectura a la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ PROPUESTA DE ALCALDIA

Visto que mediante acuerdo plenario de fecha 30 de abril de 2020 se acordó aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Espejo y OLEÍCOLA EL TEJAR NTRA SRA DE ARACELI, S.COOP.AND., en el que se reflejan los compromisos adquiridos por ambas partes para hacer posible la implantación en el Término Municipal de Espejo de un Complejo Agroindustrial para el aprovechamiento integral de los subproductos del olivar.

Visto que uno dentro de los compromisos adquiridos por este Ayuntamiento en virtud de dicho Convenio se incluían el de aprobar en Pleno la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de construcciones, instalaciones y obras, para incluir la bonificación prevista en el artículo 103.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el de declarar mediante acuerdo Plenario los proyectos de obras para los que se solicite la preceptiva licencia por parte de Oleícola el Tejar, para la ejecución del Proyecto de Planta de Tratamiento Integral de Alperujo, como proyectos de especial interés o utilidad municipal, por concurrir circunstancias sociales y de fomento del empleo público que justifican tal declaración, y aplicar en virtud de dicha declaración una bonificación del 80% de la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Código seguro de verificación (CSV):

85DE C767 FA6E BD00 6FA1



85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



Visto que por el promotor de la actuación denominada Proyecto de Construcción de Mejora de Acceso en Crta. A-307 (Pk 5+600) de Espejo a Montilla en el TM de Espejo (Córdoba), se ha solicitado a este Ayuntamiento la aplicación a dicho Proyecto de la bonificación indicada.

Visto que habiéndose tramitado el expediente de modificación de la Ordenanza Municipal del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, en fecha 24 de julio de 2020 se ha publicado en el BOP nº 141, anuncio definitivo con el texto íntegro de la Ordenanza fiscal modificada, incluyendo la bonificación indicada, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo.

ACUERDO

Primero.- Declarar el proyecto de obra de Proyecto de Construcción de Mejora de Acceso en Crta. A-307 (Pk 5+600) de Espejo a Montilla, en el TM de Espejo (Córdoba), promovido por OLEÍCOLA EL TEJAR NTRA SRA DE ARACELI, S.COOP.AND., como de especial interés municipal por concurrir circunstancias sociales y de fomento del empleo público que justifican tal declaración, y aplicar en virtud de dicha declaración una bonificación del 80% de la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras; en virtud de lo establecido en el artículo 3.5.2 de la Ordenanza Fiscal nº 21, Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a OLEÍCOLA EL TEJAR NTRA SRA DE ARACELI, S.COOP.AND..”

No suscitándose debate, a continuación el Sr. Alcalde somete este punto a votación, resultando emitidos diez votos a favor (6 PSOE, 3 IU, 1 PP) por los diez concejales presentes, resultando aprobados por unanimidad los acuerdos contenidos en la Propuesta de Alcaldía.

10. APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA DECLARACIÓN COMO PROYECTO DE ESPECIAL INTERÉS MUNICIPAL PARA APLICACIÓN DE BONIFICACIÓN DE ICÍO DEL PROYECTO DE FASE 1 PLANTA DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE ALPERUJO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESPEJO OLEICOLA EL TEJAR

D. Florentino Santos Santos, Alcalde-Presidente, señala que antes de pasar al debate de este punto del orden del día, hay que votar su inclusión en el orden

Código seguro de verificación (CSV):

85DE C767 FA6E BD00 6FA1



85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



del día, ya que el Pleno se convocó sin que previamente haya sido el asuntos dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por celebrarse la Comisión Informativa con posterioridad al Decreto de convocatoria de la sesión plenaria.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día, esta resulta aprobada por unanimidad de los diez Concejales presentes, (6 PSOE, 3 IULV-CA, 1 PP).

Se da lectura a la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ PROPUESTA DE ALCALDIA

Visto que mediante acuerdo plenario de fecha 30 de abril de 2020 se acordó aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Espejo y OLEÍCOLA EL TEJAR NTRA SRA DE ARACELI, S.COOP.AND., en el que se reflejan los compromisos adquiridos por ambas partes para hacer posible la implantación en el Término Municipal de Espejo de un Complejo Agroindustrial para el aprovechamiento integral de los subproductos del olivar.

Visto que uno dentro de los compromisos adquiridos por este Ayuntamiento en virtud de dicho Convenio se incluían el de aprobar en Pleno la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de construcciones, instalaciones y obras, para incluir la bonificación prevista en el artículo 103.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el de declarar mediante acuerdo Plenario los proyectos de obras para los que se solicite la preceptiva licencia por parte de Oleícola el Tejar, para la ejecución del Proyecto de Planta de Tratamiento Integral de Alperujo, como proyectos de especial interés o utilidad municipal, por concurrir circunstancias sociales y de fomento del empleo público que justifican tal declaración, y aplicar en virtud de dicha declaración una bonificación del 80% de la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Visto que por el promotor de la actuación denominada Proyecto de Primera Fase de Ejecución de Planta de Tratamiento Integral de Alperujo en el TM de Espejo (Córdoba), se ha solicitado a este Ayuntamiento la aplicación a dicho Proyecto de la bonificación indicada.

Código seguro de verificación (CSV):

85DE C767 FA6E BD00 6FA1



85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



Visto que habiéndose tramitado el expediente de modificación de la Ordenanza Municipal del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, en fecha 24 de julio de 2020 se ha publicado en el BOP nº 141, anuncio definitivo con el texto íntegro de la Ordenanza fiscal modificada, incluyendo la bonificación indicada, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo.

ACUERDO

Primero.- Declarar el proyecto de obra de denominado Primera Fase de Ejecución de Planta de Tratamiento Integral de Alperujo en el TM de Espejo (Córdoba), promovido por OLEÍCOLA EL TEJAR NTRA SRA DE ARACELI, S.COOP.AND., como de especial interés municipal por concurrir circunstancias sociales y de fomento del empleo público que justifican tal declaración, y aplicar en virtud de dicha declaración una bonificación del 80% de la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras; en virtud de lo establecido en el artículo 3.5.2 de la Ordenanza Fiscal nº 21, Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a OLEÍCOLA EL TEJAR NTRA SRA DE ARACELI, S.COOP.AND..

No suscitándose debate, a continuación el Sr. Alcalde somete este punto a votación, resultando emitidos diez votos a favor (6 PSOE, 3 IU, 1 PP) por los diez concejales presentes, resultando aprobados por unanimidad los acuerdos contenidos en la Propuesta de Alcaldía.

11. APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA DECLARACIÓN COMO PROYECTO DE ESPECIAL INTERÉS MUNICIPAL DE LÍNEA AÉREA DE ALTA TENSIÓN DE 25 KV Y DE DOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN CASETA PREFABRICADA PARA SUMINISTRO DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE ALPERUJO.

D. Florentino Santos Santos, Alcalde-Presidente, señala que antes de pasar al debate de este punto del orden del día, hay que votar su inclusión en el orden del día, ya que el Pleno se convocó sin que previamente haya sido el asuntos dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por celebrarse la Comisión Informativa con posterioridad al Decreto de convocatoria de la sesión plenaria.

Código seguro de verificación (CSV):

85DE C767 FA6E BD00 6FA1



85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



Sometida a votación la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día, esta resulta aprobada por unanimidad de los diez Concejales presentes, (6 PSOE, 3 IULV-CA, 1 PP).

Se da lectura a la propuesta de Alcaldía cuyo tenor literal es el siguiente:

“ PROPUESTA DE ALCALDIA

Visto que mediante acuerdo plenario de fecha 30 de abril de 2020 se acordó aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Espejo y OLEÍCOLA EL TEJAR NTRA SRA DE ARACELI, S.COOP.AND., en el que se reflejan los compromisos adquiridos por ambas partes para hacer posible la implantación en el Término Municipal de Espejo de un Complejo Agroindustrial para el aprovechamiento integral de los subproductos del olivar.

Visto que uno dentro de los compromisos adquiridos por este Ayuntamiento en virtud de dicho Convenio se incluían el de aprobar en Pleno la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de construcciones, instalaciones y obras, para incluir la bonificación prevista en el artículo 103.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el de declarar mediante acuerdo Plenario los proyectos de obras para los que se solicite la preceptiva licencia por parte de Oleícola el Tejar, para la ejecución del Proyecto de Planta de Tratamiento Integral de Alperujo, como proyectos de especial interés o utilidad municipal, por concurrir circunstancias sociales y de fomento del empleo público que justifican tal declaración, y aplicar en virtud de dicha declaración una bonificación del 80% de la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Visto que por el promotor de la actuación denominada Proyecto de Línea de AT de 25 Kw y Dos Centros de Transformación de 2 x 1000 Kw en Caseta Prefabricada para suministro a Planta de Tratamiento Integral de Alperujo, en el TM de Espejo (Córdoba), se ha solicitado a este Ayuntamiento la aplicación a dicho Proyecto de la bonificación indicada.

Visto que habiéndose tramitado el expediente de modificación de la Ordenanza Municipal del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, en fecha 24 de julio de 2020 se ha publicado en el BOP nº 141,

Código seguro de verificación (CSV):

85DE C767 FA6E BD00 6FA1



85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



anuncio definitivo con el texto íntegro de la Ordenanza fiscal modificada, incluyendo la bonificación indicada, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo.

ACUERDO

Primero.- Declarar el proyecto de obra de denominado Proyecto de Línea de AT de 25 Kw y Dos Centros de Transformación de 2 x 1000 Kw en Caseta Prefabricada para suministro a Planta de Tratamiento Integral de Alperujo, en el TM de Espejo (Córdoba), promovido por OLEÍCOLA EL TEJAR NTRA SRA DE ARACELI, S.COOP.AND., como de especial interés municipal por concurrir circunstancias sociales y de fomento del empleo público que justifican tal declaración, y aplicar en virtud de dicha declaración una bonificación del 80% de la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras; en virtud de lo establecido en el artículo 3.5.2 de la Ordenanza Fiscal nº 21, Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a OLEÍCOLA EL TEJAR NTRA SRA DE ARACELI, S.COOP.AND..”

No suscitándose debate, se somete este punto a votación, resultando emitidos diez votos a favor (6 PSOE, 3 IU, 1 PP) por los diez concejales presentes, resultando aprobados por unanimidad los acuerdos contenidos en la Propuesta de Alcaldía.

12. APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS MUNICIPAL PARA LA APLICACIÓN DE BONIFICACIÓN DEL ICÍO DEL PROYECTO DE BAJA TENSIÓN FASE 1 PARA PLANTA DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE ALPERUJO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESPEJO OLEÍCOLA EL TEJAR NUESTRA SEÑORA DE ARACELI.

D. Florentino Santos Santos, Alcalde-Presidente, señala que antes de pasar al debate de este punto del orden del día, hay que votar su inclusión en el orden del día, ya que el Pleno se convocó sin que previamente haya sido el asuntos dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por celebrarse la Comisión Informativa con posterioridad al Decreto de convocatoria de la sesión plenaria.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día, esta resulta aprobada por unanimidad de los diez Concejales presentes, (6 PSOE, 3 IULV-CA, 1 PP).

Código seguro de verificación (CSV):

85DE C767 FA6E BD00 6FA1



85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



Se da lectura a la propuesta de Alcaldía cuyo tenor literal es el siguiente:

“ PROPUESTA DE ALCALDIA

Visto que mediante acuerdo plenario de fecha 30 de abril de 2020 se acordó aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Espejo y OLEÍCOLA EL TEJAR NTRA SRA DE ARACELI, S.COOP.AND., en el que se reflejan los compromisos adquiridos por ambas partes para hacer posible la implantación en el Término Municipal de Espejo de un Complejo Agroindustrial para el aprovechamiento integral de los subproductos del olivar.

Visto que uno dentro de los compromisos adquiridos por este Ayuntamiento en virtud de dicho Convenio se incluían el de aprobar en Pleno la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de construcciones, instalaciones y obras, para incluir la bonificación prevista en el artículo 103.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el de declarar mediante acuerdo Plenario los proyectos de obras para los que se solicite la preceptiva licencia por parte de Oleícola el Tejar, para la ejecución del Proyecto de Planta de Tratamiento Integral de Alperujo, como proyectos de especial interés o utilidad municipal, por concurrir circunstancias sociales y de fomento del empleo público que justifican tal declaración, y aplicar en virtud de dicha declaración una bonificación del 80% de la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Visto que por el promotor de la actuación denominada Proyecto de Instalación Eléctrica de BT, Fase 1 Proyecto de Planta de Tratamiento Integral de Alperujo, en el TM de Espejo (Córdoba), se ha solicitado a este Ayuntamiento la aplicación a dicho Proyecto de la bonificación indicada.

Visto que habiéndose tramitado el expediente de modificación de la Ordenanza Municipal del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, en fecha 24 de julio de 2020 se ha publicado en el BOP nº 141, anuncio definitivo con el texto íntegro de la Ordenanza fiscal modificada, incluyendo la bonificación indicada, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo.

Código seguro de verificación (CSV):

85DE C767 FA6E BD00 6FA1



85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



ACUERDO

Primero.- Declarar el proyecto de obra de denominado Proyecto de Instalación Eléctrica de BT, Fase 1 Proyecto de Planta de Tratamiento Integral de Alperujo, en el TM de Espejo (Córdoba), promovido por OLEÍCOLA EL TEJAR NTRA SRA DE ARACELI, S.COOP.AND., como de especial interés municipal por concurrir circunstancias sociales y de fomento del empleo público que justifican tal declaración, y aplicar en virtud de dicha declaración una bonificación del 80% de la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras; en virtud de lo establecido en el artículo 3.5.2 de la Ordenanza Fiscal nº 21, Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a OLEÍCOLA EL TEJAR NTRA SRA DE ARACELI, S.COOP.AND..”

No suscitándose debate, se somete este punto a votación, resultando emitidos diez votos a favor (6 PSOE, 3 IU, 1 PP) por los diez concejales presentes, resultando aprobados por unanimidad los acuerdos contenidos en la Propuesta de Alcaldía.

13. DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE MEDIDAS DE ACCESO Y USO DE LA PISCINA MUNICIPAL CON MOTIVO DEL COVID-19.

El Sr Alcalde, D. Florentino Santos, indica que como todos saben, el objeto de este punto del orden del día es dar cuenta de resolución de alcaldía número 2020/448 de fecha 8 de julio de 2020.

Dicha resolución ha sido aprobada por la alcaldía en virtud de lo establecido en el artículo 21.1.m de la LRBR que establece como potestad del Alcalde Presidente adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno. Tal y como se indica en dicha resolución, previa consulta a los portavoces de los distintos grupos municipales representados en esta Corporación, se ha considerado por los grupos municipales del Partido Popular y del Partido Socialista de esta Corporación que la situación excepcional en la que nos encontramos de pandemia a nivel internacional, justifica plenamente la utilización de esta herramienta normativa para establecer una serie de medidas que regulen el acceso a las instalaciones de

30

Código seguro de verificación (CSV):

85DE C767 FA6E BD00 6FA1



85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



la piscina municipal y las normas de uso de dichas instalaciones. Asimismo se indica en la resolución que la utilización de otro mecanismo normativo como la aprobación de ordenanza municipal de uso de la piscina municipal, dada la fecha en la que nos encontramos y teniendo en cuenta que dicho mecanismo requiere acuerdo de aprobación inicial y posterior información pública por periodo de 30 días hábiles, sería inviable, pues la efectiva aplicación de dichas medidas excepcionales, no sería posible de manera inmediata y se produciría a finales del próximo mes de agosto en la que la temporada de baños estaría próxima a su finalización. En virtud de lo anterior y dando cumplimiento a lo establecido en el mencionado artículo 21.1.m de la LRBRL se da cuenta al pleno del contenido de dicha resolución de Alcaldía nº 2020/00000848 de fecha ocho de julio de dos mil veinte, la cual ha estado a la disposición de los asistentes, y cuyo tenor literal es el siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA

DECRETO:

Desde que el día 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevara a pandemia internacional la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, se han adoptado tanto a nivel nacional como a nivel autonómico medidas urgentes de respuesta que se añaden a las actuaciones realizadas en el ámbito sanitario e internacional.

El Gobierno de España declaró, mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma en todo el territorio nacional con el fin de afrontar la crisis sanitaria

Uno de los servicios que se ha visto afectado por las medidas sanitarias que se han tenido que tomar ha sido el de las piscinas públicas, de modo que desde que comenzó la crisis sanitaria se han elaborado recomendaciones sanitarias mínimas para la apertura de las piscinas estableciendo los criterios técnico-sanitarios con el fin de minimizar el potencial de transmisión de COVID-19 y proporcionar un ambiente seguro y saludable en estas instalaciones.

Posteriormente, se han venido aprobando de forma urgente y extraordinaria medidas en todos los ámbitos dirigidas a paliar el impacto de la paralización provocada como consecuencia del referido estado de alarma, y, en el contexto de reducción gradual de las medidas extraordinarias de restricción de la movilidad y del contacto social y dentro del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, se han ido adoptando diferentes medidas de alivio, a través de las diferentes órdenes de flexibilización, que han permitido la apertura de las piscinas municipales.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía se han aprobado del Decreto -Ley 19/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus, ante la finalización del estado de alarma, y la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria, que contempla en su artículo quinto, apartado número 2 las medidas de higiene y prevención en piscinas de uso colectivo, entre las cuales se indica la

Código seguro de verificación (CSV):

85DE C767 FA6E BD00 6FA1



85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



obligatoriedad de establecerse las medidas necesarias para mantener la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros, sin superar el límite del 75% del aforo permitido, y que en la utilización de las piscinas se procurará mantener las debidas medidas de seguridad y protección, especialmente en la distancia de seguridad interpersonal entre los usuarios.

En este contexto, teniendo en cuenta las elevadas temperaturas que se registran en este municipio durante la época estival, por este Consistorio se ha adoptado la decisión de proceder a la apertura de la piscina municipal, y se considera necesario y urgente, el establecimiento de una serie de medidas que regulen el acceso a dichas instalaciones, al objeto de hacer compatible la prestación de este servicio público en un ambiente seguro y saludable, respetando las medidas sanitarias excepcionales impuestas por la situación de pandemia a nivel internacional provocada por el COVID-19 en la que nos encontramos, con el derecho de los vecinos del municipio de Espejo de hacer uso de los servicios públicos municipales contemplado en el artículo 18 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Previa consulta a los Portavoces de los distintos grupos municipales representados en esta Corporación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que faculta al Alcalde-Presidente, para adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno; se ha considerado por los grupos municipales del PSOE y del PP de esta Corporación que la situación excepcional en la que nos encontramos de pandemia a nivel internacional, justifica plenamente la utilización de esta herramienta normativa, para establecer una serie de medidas que regulen, por un lado, el acceso a las instalaciones de la piscina municipal, y, por otro lado, las normas de uso de dichas instalaciones. La utilización de otro mecanismo normativo, como la aprobación de Ordenanza Municipal de uso de la Piscina Municipal, dadas las fechas en las que nos encontramos, y teniendo en cuenta que dicho mecanismo requiere acuerdo de aprobación inicial, y posterior información pública por periodo de treinta días hábiles; sería inviable, pues la efectiva aplicación de dichas medidas excepcionales no sería posible de manera inmediata y se produciría a finales del próximo mes de agosto, en que la temporada de baños estaría próxima a su finalización.

En virtud de lo anterior, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 m) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y como medida de carácter excepcional y provisional para hacer frente a la crisis sanitaria provocada por la pandemia declarada a nivel internacional por el virus COVID-19, que ha provocado una situación de riesgo sanitario que no tiene precedentes en la época moderna,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes NORMAS de acceso y utilización del servicio de PISCINA MUNICIPAL de Espejo, cuya vigencia quedará limitada a la temporada de baños 2020, como consecuencia de la excepcional situación de crisis sanitaria provocada por la pandemia declarada a nivel internacional como consecuencia del COVID-19:

PRIMERA. AFORO:

El aforo de las instalaciones quedará limitado al 50%, lo que supone un número máximo de usuarios de 80 personas.

Código seguro de verificación (CSV):

85DE C767 FA6E BD00 6FA1



85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



SEGUNDA: ACCESO A LAS INSTALACIONES:

Con el objeto de hacer compatible la restricción de aforo del 50% y una utilización de las instalaciones en un ambiente seguro, con el derecho de los vecinos del municipio de Espejo y de otras personas a la utilización de dicho servicio público, y al objeto de limitar el potencial riesgo geográfico de expansión del COVID-19, podrán acceder a las instalaciones de la piscina municipal las personas que se encuentren empadronadas en el municipio de Espejo, y, en el caso de personas que no se encuentren empadronadas el municipio de Espejo, el acceso a dichas instalaciones se limitará a las personas que tengan la condición de residentes ocasionales en dicho municipio durante la época estival.

A tal efecto se consideran residentes ocasionales:

- A) Aquellas personas unidas por relación de parentesco o de afectividad con vecinos empadronados en Espejo, que residan temporalmente y/ocasionalmente en un domicilio de Espejo, conviviendo con personas que estén empadronadas en dicho domicilio. Dichas personas podrán acceder al recinto de la Piscina Municipal en igualdad de condiciones que las personas empadronadas en Espejo.

La situación de residente ocasional a estos efectos, se acreditará mediante la presentación de una declaración responsable firmada por la persona empadronada en un domicilio de Espejo, en la que indique, el conjunto de personas que conviven temporal y/o ocasionalmente en dicho domicilio.

Entre el vecino empadronado que firme la declaración responsable y las personas que figuren en la misma deberá existir una relación de parentesco, bien por consanguinidad o por afinidad, en línea directa o colateral.

Asimismo podrán incluirse en dicha declaración responsable personas sin parentesco con el vecino empadronado, siempre que mantengan una relación de afectividad con el vecino empadronado que firme la declaración, o con algún familiar incluido en la declaración.

A estos efectos se podrá presentar una única declaración responsable por domicilio, y el número máximo de personas a incluir en dicha declaración será de diez personas.

- B) Aquellas personas que dispongan en el municipio de Espejo de una segunda residencia en la que residan de Espejo temporal y/o ocasionalmente. Dichas personas podrán acceder al recinto de la Piscina Municipal en igualdad de condiciones que las personas empadronadas en Espejo.

La situación de residente ocasional a estos efectos, se acreditará mediante la presentación de una declaración responsable firmada por la persona titular de la vivienda en la que tenga fijada su segunda residencia, en la que indique que reside temporal y/o ocasionalmente en dicha vivienda.

En dicha declaración responsable la persona firmante podrá incluir a otras personas que residan temporal y/o ocasionalmente en dicho domicilio, siempre que entre la persona firmante y el resto de personas incluidas en dicha declaración exista una relación de parentesco, bien por consanguinidad o por afinidad, en línea directa o colateral.

Asimismo podrán incluirse en dicha declaración responsable personas sin parentesco con el firmante de la declaración, siempre que mantengan una relación de afectividad con la persona firmante, o con algún familiar de la persona firmante incluida en la declaración.

A estos efectos se podrá presentar una única declaración responsable por vivienda y el

Código seguro de verificación (CSV):

85DE C767 FA6E BD00 6FA1



85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



número máximo de personas a incluir en dicha declaración será de diez personas.

TERCERA. NORMAS DE USO DE LAS INSTALACIONES:

- Horario de uso público de las instalaciones: de 12 a 20 h de lunes a sábado.
- Tarifas y precios regulados por ordenanza municipal, se prohíbe esta temporada el uso de bonos.
- El acceso a las instalaciones se realizará mediante un sistema de reserva previo en el día anterior en el horario de 16 a 20h y en el teléfono 688 700 864. No se permitirá el acceso a ninguna persona que no hay reservado previamente aunque no se haya completado el aforo. Será necesario facilitar el nombre completo, DNI, dirección, y teléfono.
- Cada persona puede reservar para otra más y para los menores que tenga a su cargo, ambos dentro de la unidad familiar de convivencia.
- Se controlara el acceso y salida de todos los usuarios.
- No estarán disponibles a disposición de los bañistas las papeleras, hamacas y mesas merenderos, por motivos sanitarios, si se permiten que los usuarios lleven sus hamacas o mesas propias.
- Toda persona que acceda al recinto debe desinfectarse previamente las manos con gel hidroalcoholico que estará disponible a la entrada de las instalaciones, así como llevar mascarilla puesta a la entrada.
- Toda persona que acceda al recinto debe de tomarse la temperatura a la entrada de las instalaciones, no permitiéndose la entrada si está es superior a 37,5° (se tomará en dos períodos diferentes con un transcurso de media hora entre ambos y si la segunda toma es de esta cifra o superior no se podrá acceder al recinto).
- Cada grupo de personas dispondrá de una bolsa de basura que se le facilitará a la entrada, para la recogida de los residuos que se generen, siendo obligatorio la recogida de los mismos en todo el espacio que hayan utilizado cada grupo, así como el depósito de dicha bolsa en el contenedor situado en la puerta de salida de las instalaciones.
- Se ruega en todo el recinto mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros. Los Socorristas de la instalación podrán requerir a aquellas personas que no cumplan la distancia mínima y, en caso de incumplimiento reiterado por algún usuario de dicha medida de seguridad, así como de otras normas de funcionamiento del recinto, están facultados para expulsar del recinto a dicho usuario.
- Habrá servicio de limpieza y desinfección en toda la instalación permanente durante todo el día.
- Se establecerá un máximo de una persona para el acceso a los baños, no estando permitido el uso de los vestuarios y de las duchas de los mismos por motivos sanitarios.
- Se ruega que los usuarios que accedan a las instalaciones lo hagan con el dinero en efectivo exacto, Para manipular lo menos posible el cambio.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión a celebrar.

Código seguro de verificación (CSV):

85DE C767 FA6E BD00 6FA1



85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



El Sr Alcalde cede la palabra a los diferentes grupos políticos, los cuales manifiestan que, de momento, no tienen nada que añadir.

A continuación el Sr. Alcalde D. Florentino Santos manifiesta que vista la situación general en torno a la apertura de la piscina municipal, se va a informar de todos los hechos acaecidos y ocurridos desde el mes de julio:

PRIMERO: Desde que se declaró el estado de alarma el Sr alcalde se ha reunido todos los jueves de la semana en Junta de Portavoces con los representantes de los grupos políticos con el único fin de deliberar y poner en común las medidas necesarias para luchar de forma unánime contra esta pandemia dentro de las propias posibilidades del Ayuntamiento. Dentro de esta dinámica de trabajo, el 4 de junio se reúne Junta de Portavoces de este Ayuntamiento para tratar dos temas: 1. La cancelación de nuestra Feria Real. 2. La apertura de la piscina municipal. En esta reunión todos los grupos estuvieron de acuerdo con la apertura, cumpliendo siempre con las medidas sanitarias vigentes en este momento y por ello se presentó la normativa excepcional que iba a regir en dicha apertura.

SEGUNDO: De esta forma se redactan las normas de acceso a la piscina pública, habiendo sido objeto de estudio en la Junta de Portavoces, órgano propio del Ayuntamiento con carácter deliberante, y que adopta resoluciones sin fuerza de obligatoriedad pero sirven de apoyo a las resoluciones necesarias a llevar a cabo. Añade que no se esconde en ninguna Junta de Portavoces ni en algún otro órgano colegiado para la toma de decisiones que son de su competencia, pretendiendo en todo momento que las decisiones tomadas sean consensuadas por todos los grupos políticos, asegurando que mantendrá esa forma democrática de actuar. Tras dicha aclaración indica que el 25 de junio se publica las citadas normas y entre otras muchas figura la que ha sido objeto de disputas, refiriéndose a que se priorizará el acceso a residentes del municipio.

TERCERO: Parece ser que el grupo de Izquierda Unida considera que las normas publicadas y consensuadas no han sido respetadas una vez abierta la piscina y que se adoptaron medidas de carácter inconstitucional.

El Sr. Alcalde indica que es una acusación incierta, explicándolo a continuación: La piscina es un espacio público destinada a la prestación de un servicio público. La LRBRL, reguladora de la actuación de los municipios nos indica en su artículo 18 que uno de los derechos de los vecinos es utilizar los servicios públicos municipales. También tenemos el RD 1690/1986 que define en su artículo 55 lo que es un vecino de un municipio y que no es otro que la

Código seguro de verificación (CSV):

85DE C767 FA6E BD00 6FA1



85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



persona que reside en ese municipio. Aclarados ambos conceptos añade que la persona que verdaderamente tiene competencias, reiterando que no se va a esconder bajo ninguna Junta de Portavoces y que va utilizar todas las herramientas democráticas junto con las sanitarias para abrir a los vecinos el servicio de la piscina. A pesar de todo ello, informa que ante la llamada el jueves día dos por la tarde de un vecino, el equipo de gobierno se reúne telemáticamente y toma la decisión de cierre temporal de la piscina hasta dejar todo adecuadamente redactado, regulado y aclarado. Esta decisión es trasladada a los grupos, en la que el Partido Popular entiende la situación. Izquierda Unida no se pronuncia. Seguidamente se convoca Junta de Portavoces el día tres en el despacho de Alcaldía, estando presentes la portavoz de Izquierda Unida, D^a Rosario Porras y el portavoz del Partido Popular, D. José Antonio Víctor Márquez, este último, conectado vía telefónica, en la que se explica cual es la fórmula de acceso a la piscina pública y donde el Partido Popular lo único que pide es que se tomen las medidas legales para poder abrirla y donde la portavoz de Izquierda Unida comunica que va a trasladárselo a sus compañeros de grupo.

CUARTO: Posteriormente, el día seis el Alcalde envía ese Decreto, habla por teléfono con el portavoz del Partido Popular quien le comunica su posición de estar de acuerdo, y con la portavoz de Izquierda Unida, que le traslada que no quiere saber nada acerca del tema, ya que considera que la Junta de Portavoces no tiene convocatoria oficial, que no hay acta y que carece de carácter deliberativo, afirmando el Sr Alcalde que la primera de sus razones es cierta, pero al igual que todas las anteriores a las que no se le ha puesto ningún problema.

QUINTO: Siendo competencia de este Alcalde, puesto que según el artículo 25 de la LRBRL, la piscina pública es competencia municipal, encuadrándose en la promoción del deporte y en la protección de la salubridad pública, se regula mediante decreto el acceso a la piscina municipal de Espejo.

El Sr alcalde pregunta que si se puede contraponer el derecho de igualdad de toda persona con el criterio de empadronamiento. Ante la situación sanitaria y la necesaria limitación de aforo, puede estar justificado el empadronamiento como medida excepcional y provisional con el único objetivo de garantizar la salubridad y la seguridad pública, garantizándose de esta forma el derecho de los vecinos estipulado en el artículo 18 de la LRBRL. Esta medida excepcional y provisional se toma con el único fin de evitar que vecinos de otros pueblos limítrofes donde sus piscinas están cerradas, puedan sin ningún tipo de conexión con Espejo, acceder a un servicio público de los espejeños. Además, este Ayuntamiento abre sus puertas a las personas que tengan su segunda residencia y a las personas que en época estival vienen a pasar unos días a este maravilloso pueblo, que es su pueblo, indicando que todos tenemos familiares que viven

Código seguro de verificación (CSV):

85DE C767 FA6E BD00 6FA1



85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



fuera. Sin embargo, tampoco le parecen correctas estas medidas y se compara el servicio público de la piscina con la playa que es de dominio público, por lo que no es lo mismo. Desde un primer momento se han compaginado los derechos recogidos en nuestro ordenamiento jurídico, conjugando estos derechos, que es lo que ha llevado a regular segundas residencias, de espejeños que por una u otra razón tuvieron que marchar de nuestro pueblo, pero que vuelven en fiestas y períodos estivales a pasar unos días con sus familiares, que si bien no son vecinos, sí que son espejeños. Se ha regulado conjugando el derecho de igualdad y por supuesto la seguridad y salubridad de todas las personas ante la pandemia que estamos sufriendo. En el día de hoy se han detectado más de 1200 casos en España.

SIXTO: El Sr Alcalde indica que le gustaría manifestar que estas actitudes propositivas de las que se habla desde Izquierda Unida, a veces son brindis al sol, puesto que como servidores públicos que son todos ellos, se deben al interés general y no particular, señalando que su impresión ante este supuesto analizado es que a algunas personas les ha movido más el interés particular que el general. Subraya que cuando se piensa bajo el principio de interés general se pueden tomar decisiones acertadas o equivocadas, asegurando que él se ha podido equivocar infinidad de veces, y que hay que tener capacidad para resolver esas decisiones equivocadas o inadecuadas y corregirlas. Asegurando además que cuando se toman las decisiones teniendo en cuenta el interés particular directamente lo que se toman son malas decisiones.

Antes de finalizar dicha intervención, el Sr alcalde agradece al portavoz del Partido Popular su apoyo, así como todas sus llamadas durante la semana en la que se cerró la piscina mostrándole su ánimo y comprensión en este tema. Reitera que está seguro que ha cometido errores pero siempre velando por la seguridad de sus vecinos e intentando prestar los mejores servicios. El Sr alcalde pide disculpa a aquellos vecinos que se hayan sentido de segunda, desplazados o dolidos con él. Sin embargo, son decisiones que desde el 14 de marzo que han estado cambiando normativa a diario. Señala que son muchas noches en vela, teniendo que agradecerle a los trabajadores del Ayuntamiento como han ido adaptándose a todos esos cambios de normativas y a todo ese procedimiento jurídico que se ha ido tomando, intentando desde aquí garantizar la seguridad de sus vecinos pero sin olvidarse de aquello que también íbamos a recibir en este pueblo. Sin embargo, ante el hecho en el que los pueblos limítrofes cerraron sus piscinas y había llamadas de vecinos de esos pueblos quejándose sobre esas normativas, a lo que el Sr Alcalde tuvo que aconsejar el contacto de dichos vecinos con el alcalde de su pueblo para solicitar explicaciones de los motivos de estas medidas, ya que indica que él se debe a los vecinos de Espejo, velando,

Código seguro de verificación (CSV):

85DE C767 FA6E BD00 6FA1



85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



señala de nuevo, por un pueblo seguro, responsable, cariñoso y acogedor lo cual siempre lo ha caracterizado. Asegura que no va dudar en firmar todos los decretos necesarios cuando lo estime oportuno para garantizar la seguridad de sus vecinos, reconociendo su responsabilidad ante cualquier equivocación como así lo ha hecho ininidad de veces en otras ocasiones, de la misma forma que procederá a su rectificación.

El portavoz del Partido Popular, D. José Antonio Víctor, añade que en relación a lo anteriormente expuesto, el Partido Popular desde un primer momento manifestó, tanto en público como en privado, cuando se le ha requerido, que toda decisión que se tomara debía estar amparada y respaldada por la normativa legal; sin suponer esto un obstáculo para que también su partido entendiera que nos encontramos ante una situación excepcional y de incertidumbre, que obliga en ocasiones a tomar decisiones con las que no estamos al 100% de acuerdo. No podían eludir afrontar esta cuestión, ya que ante todo pretende preservar la seguridad de nuestros vecinos e intentar en la medida de los posible ante estas circunstancias, prestar de alguna u otra manera un servicio que mitigara las olas de calor, de ocio y de entretenimiento de nuestros menores o mayores de nuestro pueblo. Dicho esto, reitera que su grupo político se puso a disposición del equipo de gobierno ante lo que se necesitara, y manifestaron su conformidad con el decreto entendiendo que, tal y como se estaba haciendo otros municipios en los que se estaban tomando medidas similares, indistintamente del grupo político en el poder, tenían que hacer algo dadas las circunstancias, para que este servicio se prestara de la forma más digna y segura posible.

La portavoz de Izquierda Unida, D^a Rosario Porras, comienza señalando que todos los jueves desde que comenzó la pandemia, los portavoces de los grupos políticos han tenido reunión telemática, describiendo a su partido político como un grupo con carácter propositivo y de ayuda al equipo de gobierno. El cuatro de junio se celebró una Junta de Portavoces donde se abordó el tema de la piscina, siendo en esta misma Junta cuando Izquierda Unida manifestó que estaba a favor de que se abriera la piscina, siempre y cuando se llevaran a cabo las medidas sanitarias establecidas. Asimismo, en una Junta de Portavoces anterior al 4 de junio en el que se trató este tema por lo alto, la misma portavoz de Izquierda Unida lanzó una pregunta al Sr Alcalde. Le preguntó que si solo se abría la piscina para las personas empadronadas en Espejo, qué pasaría con las personas que nos visitan normalmente en verano, a lo que se contestó que para eso ya se tomarían las medidas convenientes. Las normas no se redactaron en Junta de Portavoces, aunque es cierto que hemos intentado que durante el estado de alarma todas las decisiones sean consensuadas, siendo en el 99% de

Código seguro de verificación (CSV):

85DE C767 FA6E BD00 6FA1



85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



los casos así. Izquierda Unida ha tenido, vuelve a repetir, un carácter propositivo y abierto hacia el equipo de gobierno. La portavoz indica que se le ha recriminado que algunas propuestas expuestas en Facebook han sido después de haberlo propuesto al equipo de gobierno, asegurando que solo hacen su trabajo. Continúa añadiendo que durante esa semana que se abrió la piscina, que ella como portavoz, recibe al igual que el Sr Alcalde, muchas quejas por parte de los vecinos; no solo la queja a la que se hace mención, señalando que realiza esta afirmación, porque como portavoz de un grupo de la oposición recibió entre el martes y jueves cinco llamadas a su teléfono personal, suponiendo que el Sr Alcalde ha recibido más. Afirma que le han llegado a decir que se estaban sintiendo ciudadanos de segunda, y que le resulta bastante preocupante que un vecino o vecina del municipio por circunstancias ajenas a su voluntad hayan tenido que salir de su pueblo, les haga tal comentario. Agrega que ella como portavoz del partido de Izquierda Unida, realizó el martes cuando se abrió la piscina, una llamada de forma personal al Sr Alcalde, comunicándole las quejas recibidas y que Izquierda Unida no estaba de acuerdo con que no pudieran entrar a la piscina las personas que tienen su segunda residencia en Espejo, a lo que el Sr Alcalde le respondió que él también había recibido quejas ese mismo martes, y que se debería cambiar dichas medidas. En esa Junta de Portavoces se explicó que se iban a establecer unas medidas excepcionales para que las personas que no estuvieran empadronadas en nuestro pueblo, pero sí tuvieran aquí su segunda residencia, pudieran acceder a la piscina. Nuestra su sorpresa fue grande cuando varias de esas personas la llaman por teléfono y le comunican que han llamado al número de teléfono de la piscina y no pueden entrar, porque tendrían que estar empadronadas para ello. Repite que llamó al Sr Alcalde el martes y que él le manifestó que esperarían unos días a que la situación se normalizara. Indica que el jueves volvió a llamar al Sr Alcalde, ya que estaba recibiendo de nuevo llamadas a su teléfono particular por parte de personas no empadronadas en el pueblo; solicitando desde Izquierda Unida una reunión con él, a la cual el Sr Alcalde le contestó indicando que se esperarían a la siguiente semana cuando se redactaran las normas. Ese mismo jueves por la noche, indica que el Sr Alcalde le devuelve la llamada y le comunica que al día siguiente se cerrará la piscina porque recibió la llamada de un vecino muy nervioso. Ante ello, en primer lugar la portavoz puntualiza su disposición continua como portavoz y por parte del grupo municipal de Izquierda Unida para solucionar este tema, y reitera que queda sorprendida ante el hecho que le traslada el Alcalde de que al día siguiente estaría la piscina municipal cerrada, por la razón anteriormente mencionada, además de señalar su desconocimiento sobre dicha llamada. Al día siguiente, viernes, son citados para una Junta de Portavoces, en la que ella misma solicita el acta de la junta de portavoces celebrada telemáticamente en donde se llevaron a cabo las decisiones de la piscina el cuatro de junio, a lo que se le

Código seguro de verificación (CSV):

85DE C767 FA6E BD00 6FA1



85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



expone que no hay acta. Señala que se van redactando las normas que aparecen en ese decreto, sin someterlas a votación, y que, tanto en la Junta de Portavoces como en las Comisiones, ella no toma decisiones de ningún tipo hasta consultarlo con su grupo y consejo político. La portavoz llama de nuevo al Sr alcalde el lunes tras la reunión de su consejo político ese domingo anterior, decidiéndose las actuaciones que se iban a llevar a cabo; remarcando que ese fin de semana los miembros de su grupo y consejo político se habían sentido atacados, vilipendiados, en la calle y en redes sociales, mostrando su indignación por las burlas de sus compañeros y compañeras, categorizando como denigrantes los comentarios recibidos por parte de ciudadanos por redes sociales, y por la calle por parte de algunas, por ello le solicita al Alcalde que, ante lo preocupante de dicha situación, como Alcalde hiciera lo posible para poner fin a la situación, a lo que el Sr Alcalde respondió de forma positiva, y posteriormente publicó un escrito en el que aclaró los hechos y pedía calma a la ciudadanía de Espejo. La portavoz expresa que se estaba comentando en el pueblo que la piscina estaba cerrada por culpa de Izquierda Unida, negando su portavoz dicha afirmación, en primer lugar porque Izquierda Unida está en la oposición, no está en el gobierno; en segundo lugar, porque una organización política no tiene potestad para abrir o cerrar nada; y en tercer lugar, la piscina se cerró para que no se corriera el riesgo de que en los siguientes días de la apertura se pusiera una denuncia y por tanto, permaneciera cerrada todo el verano. Defiende su derecho de expresar sus convicciones y pensamientos como oposición, y asegura que Izquierda Unida seguirá velando por los servicios públicos permanentemente. Por tanto, si esas medidas que se tomaron a posteriori de cerrar la piscina, se hubieran hecho con anterioridad, nada de esto hubiera ocurrido. Reitera el carácter propositivo de IU y admite los posibles errores cometidos, pero siempre a disposición por el bien de todos y de todas en Espejo.

El Sr Alcalde se dirige al Portavoz del Partido Popular, D. José Antonio Víctor, para cederle la palabra, quien añade, al hilo de su anterior intervención que desde su partido entienden la situación excepcional y de incertidumbre que estamos viviendo, y a pesar de que pudieran estar más o menos de acuerdo en los hechos y formas llevadas a cabo, en todo momento el Partido Popular se ha intentado posicionar a favor de sus vecinos y respetando la ley en su expresión. Entiendo que ha podido haber errores, siendo la situación propensa a que se cometan, lo que no ha evitado que tuvieran una actitud de diálogo y cooperación, por lo que apoyan este decreto. Le trasmite al grupo de Izquierda Unida su comprensión ante la situación vivida, señalando que las malas formas nunca están justificadas.

Código seguro de verificación (CSV):

85DE C767 FA6E BD00 6FA1



85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



El Sr Alcalde procede a tomar la palabra, matizando alguno de los puntos abordados por la portavoz de Izquierda Unida. Inicia la intervención afirmando que en la anterior Junta de Portavoces de cuatro de junio, la portavoz de IU preguntó que si la piscina solo se abriría para los espejeños, a lo que el Sr alcalde le respondió que un principio se abriría solo para los espejeños, hasta que se regularizara la normalidad y los ciudadanos de los pueblos limítrofes supieran que a la piscina de Espejo solo vendrían los espejeños, pero que se buscaría la fórmula legal para que los vecinos de Espejo que vengan de fuera pudieran acceder. Asimismo, afirma que le llamaron varios vecinos, y que tras su explicación acerca del funcionamiento que se iba a llevar, todos ellos lo comprendieron. Además indica que ese jueves anterior recibió muchas llamadas, en algunas de ellas disculpándose, reconociéndole su buena actitud a esa persona, pero que viendo la situación que se podría dar en la piscina que la cerraba, y esa persona lo entendió, así como lo entendió el portavoz del Partido Popular. Añade que llamó por teléfono a la portavoz de Izquierda Unida y no se pronunció. El Sr Alcalde continúa afirmando que no va a negar el carácter propositivo de Izquierda Unida, pero que él también se ha sentido atacado, habiendo recibido mensajes acusándolo de velar solo por los ciudadanos y ciudadanas del municipio que son de su misma ideología política, categorizando tal acusación como lo peor que te pueden decir como alcalde. Asegura que no ha intervenido como Alcalde, ni como secretario del PSOE en aquellos comentarios peyorativos hacia ninguna formación, dejando claro que lo que no puede hacer es controlar lo que cada uno publica en sus redes sociales. Tras recibir esos mensajes el sábado y la llamada de la portavoz de Izquierda Unida D^a Rosario Porras, se compromete a desmentir que recibió una agresión y hacer un llamamiento a la calma en nuestro municipio de Espejo. Y así lo hizo. Destaca que la única persona que lo llamó fuera de su grupo político fue el portavoz del Partido Popular, D. José Antonio Víctor. Expone además su enfado e indignación del sábado al tener conocimiento de comentarios y hechos ocurridos durante la semana, haciendo mención de nuevo al hecho de que él ha sido vilipendiado también en muchas ocasiones, hasta el punto de llamarle fascista por representar a su pueblo en una procesión, y ningún grupo político ha salido en su defensa ni ha recibido llamadas ante tales circunstancias.

Seguidamente, la portavoz de IU le informa que ella no ha visto esos comentarios, a lo que el Sr Alcalde responde que él tampoco ha visto los insultos hacia los miembros de su partido (IU).

El Sr Alcalde se exculpa de cualquier comentario desfavorable por un ciudadano del pueblo. Indica igualmente que él está y va a estar siempre a favor del estado de derecho y libertad ideológica, respetando cualquier ideología sea la

Código seguro de verificación (CSV):

85DE C767 FA6E BD00 6FA1



85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



sea, incluso aquella con la que menos de acuerdo esté. Insiste en que él recibió cinco llamadas y no tuvo ningún tipo de problema para que dichos ciudadanos comprendieran la situación, excepto la llamada producida el jueves. Defiende y apoya la idea de la portavoz de IU anteriormente expuesta en lo que a ciudadanos cuya segunda residencia es Espejo se refiere, han estado muchos años empadronados en nuestra localidad y son más de Espejo que cualquier otra persona. Sin embargo, ante las circunstancias actuales se han establecido medidas extraordinarias, que como notificó el jueves tras la llamada a la portavoz de Izquierda Unida D^a. Rosario Porras por un caso en concreto, a lo que en esos momentos no podía contestar el Sr alcalde, y que se dejaría pasar unos días hasta que se normalizara la situación. En ese momento, se velaría por aquellos familiares que viven fuera y regresan al pueblo o por aquellos vecinos que recientemente se hayan comprado una casa, siendo muchos de ellos de Barcelona. En cuanto a la sorpresa antes expresada por la portavoz de Izquierda Unida D. Rosario Porras, el Sr Alcalde justifica el cierre de la piscina por las circunstancias que se estaban produciendo, surgiéndole la duda de que si en los decretos de las bases de empleo donde se barema el conocimiento del medio, es decir, que se tiene en cuenta el empadronamiento en Espejo, son anticonstitucionales. Entiende que no hay que revisar dicha afirmación. Añade que si se basan en los artículos de la Constitución donde se garantizan la igualdad de todos los vecinos en el ámbito nacional, las bolsas de empleo que tenemos se tendrían que considerar anticonstitucionales, algo que no cree el Sr Alcalde que sea así. Seguidamente recuerda, algo ya comentado en alguna otra ocasión, que es Alcalde para los espejeños y las espejeñas, pero que también velará por aquellos familiares que venga a disfrutar de su pueblo y de sus costumbres y tradiciones. Comenta que está dispuesto a asumir si se ha equivocado, pidiendo sus más sinceras disculpas a aquellos vecinos que se hayan sentido ofendidos, pero quiere recalcar que a él como Alcalde lo único que lo ha movido es su interés por mantener la seguridad y salubridad de los vecinos de Espejo y de sus visitantes, deseando que sean muchos. Actualmente, asegura que en el libro de diario de la piscina se refleja que desde hace unos días la piscina ha completado su aforo. Haciendo hincapié en que su único propósito era que no vinieran personas de los pueblos cercanos por las circunstancias en las que nos encontramos en la provincia y que los espejeños y familiares pudieran disfrutar de este servicio garantizando su salubridad y seguridad. Continúa el Sr. Alcalde diciendo que son muchos los esfuerzos que este Ayuntamiento está realizando durante el confinamiento, asegurando que son muchos los miedos los que persiguen a aquellas personas que están dirigiendo los Consistorios, entendiendo a los Alcaldes que hayan decidido no abrir sus piscinas, indicando que su única motivación para la apertura de la piscina fueron los niños y niñas del pueblo que habían pasado tres meses confinados, aunque lo más cómodo

Código seguro de verificación (CSV):

85DE C767 FA6E BD00 6FA1



85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



para él hubiera sido mantenerla cerrada, ya que se hubieran evitado los problemas que se han producido hasta el momento. Sin embargo, decidió dar un paso al frente, y si con ello cometió algún error u ofendió a alguien reitera sus disculpas, mencionando que ahora todos pueden ir a la piscina con garantías y salubridad con la única condición de pedir cita previa el día anterior en horario de 16:00 a 20:00 horas por teléfono. Indica que se han duplicado las contrataciones en la piscina de la misma forma que se ha hecho en el pabellón municipal y en el centro Guadalinfo y al igual que se hará en la biblioteca cuando se abra, anunciando que habrá que montar un despacho con mampara para garantizar la seguridad de los trabajadores. Continúa indicando que son muchos los temas y miedos a tratar, que sí, que todos tenemos miedo, teniendo el Sr Alcalde sobre su espalda responsabilidades muy importantes. Pide disculpas y comprensión a todos los asistentes, confirmando que ha ido siempre con la verdad por delante, e intentando siempre mantener la seguridad de sus vecinos, y que lo seguirá haciendo, rectificando cada una de las veces que se equivoque, lo que es una consecuencia inevitable de estar en el gobierno, de la misma forma ocurre cuando se está en el gobierno central. En la Junta de Portavoces ha reconocido los fallos que han cometido y se ha disculpado sin ningún tipo de tapujos, al igual que se tendrá que hacer al gobierno de la Junta de Andalucía y de la Diputación Provincial o de cualquier Ayuntamiento de la provincia de Córdoba en el caso que cometieran errores. No estamos viviendo unos momentos fáciles. Afirma que se abrió la piscina en un primer momento con el empadronamiento, con la única finalidad que cuando llamaran los vecinos de los pueblos cercanos supiesen que no podrían entrar, y una vez que se recuperase esa normalidad se abriría una fórmula legal como la realizada, para darle a nuestros familiares y vecinos con segunda residencia e incluso parejas u otras personas que tuvieran algún rasgo de parentesco con algún vecino, la posibilidad de entrar a la piscina. Insiste en que él también se ha sentido dolido, y posteriormente dirigiéndose a la portavoz de Izquierda Unida añade que no acudió a la reunión de, aquel sábado ya que tras el consejo de una persona cercana y su estado nervioso al conocer y recibir ciertos comentarios, consideró que era lo más oportuno hasta que todo se calmara. Le comenta que de la misma forma que recibió la llamada del portavoz del Partido Popular, D. José Antonio Víctor, la esperaba de ella también, para que pudiera explicarle y entender todo lo ocurrido y decidido, y de igual manera que él lo hace siempre que es necesario, incluso cuando algún vecino ha malinterpretado el decreto, se ha encargado de ponerse en contacto con el mismo para aclararlo todo.

La portavoz de Izquierda Unida, D^a Rosario Porras, interviene y le recuerda y asegura al Sr Alcalde que ella no era conocedora de nada de lo que expuso el

Código seguro de verificación (CSV):

85DE C767 FA6E BD00 6FA1



85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



pasado viernes, a lo que él le responde que quizás el problema haya sido que ella ha recibido información solo de otra fuente, indicando que en diferentes redes sociales se han hecho comentarios desfavorables sobre él.

La portavoz de Izquierda Unida, D^a Rosario Porras, responde a ello diciendo que no es una persona agresiva, que siempre ha sido educada y ha mantenido las formas y que lo seguirá haciendo. En en cuanto a redes sociales, hablando de su perfil personal, afirma que en alguna ocasión, aunque no en esta, se ha intentado atacar o insultar a personas de esta Corporación municipal y los mensajes han sido eliminados en el momento y la persona bloqueada. Asegura no poder decir lo mismo hacia su persona cuando se ha puesto en redes sociales comentarios desfavorables hacia ella. Que esto es lo de siempre, que lo llevará el cargo. Que los miembros de su grupo como concejales de la oposición, recibieron acusaciones tales como que IU era la responsable de que cerraran la piscina, por parte de militantes del PSOE. La portavoz reitera que en IU están a favor de lo público y que en el pueblo se hagan las cosas lo mejor posible, poniendo de ejemplo una guía publicada por la diputada de Turismo, D^a Inmaculada Silas, donde Espejo está en el circuito de esa guía para que vengan a visitarnos. Cuestiona si hay algún problema ante las visitas siguiendo las medidas sanitarias, si igualmente los niños están en los parques y los demás en los bares. Repite que si se nos está poniendo como ejemplo de turismo de la provincia para que visiten nuestro pueblo, qué problema hay en que las personas que tengan su segunda residencia en Espejo entren a la piscina. Centrándose en el caso que se ha producido y del que se habló, comenta que no entra en el hecho de priorizar la entrada, ya que se habla de un menor que tiene dos familias y se conocen las circunstancias y que entra en detalles porque cuenta con el permiso de la persona afectada.

El Sr Alcalde indica que no va a entrar en detalles. No entiende el ejemplo de la guía, mostrando a su vez su enhorabuena a Inma ya que muestra en esa guía que Espejo es referente, en este momento. Cree que la portavoz estará de acuerdo en que el equipo de gobierno municipal y socialista quiere que personas visiten el pueblo.

D^a Rosario responde que las políticas tienen que ser coherentes.

D. Florentino Santos, asegura que están siendo coherentes, pero que estamos ante una situación excepcional, y que ellos ante eso han tenido que poner unas medidas excepcionales, como se está haciendo en otros municipios como Castro del Río, y como el resto de ayuntamientos de nuestra provincia, en los que de una u otra manera están priorizando la entrada de sus vecinos a

Código seguro de verificación (CSV):

85DE C767 FA6E BD00 6FA1



85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



instalaciones municipales como la piscina. El Sr. Alcalde finaliza disculpándose de nuevo con aquellos vecinos que se hayan podido sentir mal u ofendidos, comentando que no había sido su intención, ni como alcalde ni como persona. Y por supuesto si hay compañeros, vecinos de otra ideología, que han sido insultados, como Alcalde, socialista, y como vecino está y estará en contra de ello, justificando igualmente que como Alcalde no puede controlar lo que se dice o lo que se hace.

Finalmente D. Florentino agradece y da paso a dar cuenta al siguiente punto.

14. URGENCIAS.

El Sr. Alcalde indica que se solicita desde su grupo PSOE, la inclusión por urgencia del siguiente punto del orden del día:

APROBACIÓN SI PROCEDE A LA ADHESIÓN AL PLAN AGRUPADO PROVINCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA EL IMPULSO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA.

Sometida a votación la urgencia del punto epigrafiado, esta resulta aprobada por unanimidad de los diez Concejales presentes, (6 PSOE, 3 IULV-CA, 1 PP).

El Sr. Alcalde indica que esta propuesta trata sobre la adhesión a un proyecto muy interesante en el que se está trabajando por parte de la Diputación Provincial, para solicitar una subvención de la Junta de Andalucía cofinanciada con fondos FEDER para el desarrollo de ciudades inteligentes.

A continuación se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ PROPUESTA DE ALCALDIA

Vista la Orden de 3 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía y la Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se convoca para el año 2020 la concesión de estas ayudas

CONSIDERANDO.- Que por la Diputación Provincial de Córdoba se ofrece la

Código seguro de verificación (CSV):

85DE C767 FA6E BD00 6FA1



85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



posibilidad de elaborar un Plan agrupado provincial para concurrir a la concesión de estas ayudas.

CONSIDERANDO.- Que la aportación máxima que, en su caso, podría corresponder a esta Entidad Local, sería de hasta 2,000 euros por proyecto, aún no determinados.

RESULTANDO.- Conveniente para los intereses del Ayuntamiento de Espejo, es por lo que se propone la adopción por el Pleno de la Corporación Municipal de los siguientes **Acuerdos:**

PRIMERO.- Acordar la adhesión al plan agrupado provincial de la Diputación de Córdoba para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, al amparo de la convocatoria antes citada.

SEGUNDO.- Aprobar la participación del Ayuntamiento de Espejo en los proyectos que resulten aprobados, en una cantidad como máximo de hasta 2.000 euros por proyecto, con cargo al Presupuesto ordinario de 2020.

TERCERO.- Dar traslado a la Diputación Provincial de los presentes acuerdos y autorizar a la Presidencia a la firma de cuantos documentos resulten necesarios para llevar a buen término los mismos.”

No suscitándose debate, se somete el asunto a votación, resultando diez votos a favor (6 PSOE, 3 IU, 1 PP), emitidos por los diez Concejales presentes, quedando aprobados por unanimidad los Acuerdos contenidos en la Propuesta de Alcaldía anteriormente transcrita.

15. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr Alcalde D. Florentino Santos cede la palabra al portavoz del **Partido Popular**, D. José Antonio Víctor, que realiza los siguientes **Ruegos** :

1.- Desde su partido dar traslado a Inmaculada Silas, Teniente de Alcalde, de su felicitación por el nacimiento de su hija y le desea toda la felicidad a ella y a toda su familia.

2.- Propone algo que unos días atrás hicieron llegar al equipo de gobierno, con respecto a la posibilidad de que se estableciera un mercadillo nocturno con carácter semanal en el que los establecimientos, empresas de la localidad que lo desearan, pudieran establecerse en el día que se acordara, y que sirviera como punto de encuentro para la venta de productos locales y también y como

46

Código seguro de verificación (CSV):

85DE C767 FA6E BD00 6FA1



85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



dinamizador de la economía local teniendo la gente un motivo para salir.

3.- Proponen llevar a cabo un posible reconocimiento a todas estas personas, entidades y colectivos que han contribuido con su trabajo, ayuda y esfuerzo a afrontar esta crisis, asimismo a los que han contribuido de manera voluntaria en esta crisis en la que nos encontramos.

4.- Igualmente, agradece que se hiciera eco de su ruego realizado en anteriores plenos con la instalación de la señal colocada en la esquina de calle Piqueras, con calle Casas Nuevas, y pedir que se reajuste el espejo situado encima de esa señal y que ha sido solicitado por vecinos del municipio.

A continuación el portavoz del **grupo municipal del PP** procede a realizar las siguientes **Preguntas:**

1.- Además del ciclo de cine verano que se está llevando a cabo, y como en anteriores plenos se ha pedido actividades alternativas de ocio de verano, desde el grupo municipal del Partido Popular, solicita conocer cuándo, cuáles y de qué forma se van a programar el mes de agosto estas actividades.

2.- En cuanto a la subvención de participación ciudadana de la Diputación Provincial de Córdoba, por qué ha sido excluida la solicitud del Ayuntamiento, ya que según tienen entendido el motivo ha sido que el Ayuntamiento no ha subsanado.

Por último el portavoz D. José Antonio Víctor hace eco de las quejas de muchos vecinos de la zona de la calle san Bartolomé que achacan su falta de descanso a las molestias ocasionadas a las reuniones hasta altas horas de la madrugada en el mirador. Asimismo, se genera suciedad produciéndose mala imagen de los vecinos y de las personas que vengan a visitar el pueblo.

El Sr alcalde cede la palabra al grupo municipal de **Izquierda Unida** y D. David Ramírez procede a realizar los siguientes **Ruegos**

1.- Se solicita que se actúe en la mejora del Callejón de San José debido a su mal estado.

2.- Se solicita que se refuerce el personal empleado en la limpieza del edificio de usos múltiples.

Código seguro de verificación (CSV):

85DE C767 FA6E BD00 6FA1



85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



3.- Se solicita tener conocimiento acerca del coste del arreglo o cambio de césped de la pista de pádel.

4.- Recibidas quejas por parte de varios jóvenes del pueblo con respecto a las pistas de fútbol del colegio Cervantes, ya que presentan un desnivel, y dado que ello puede suponer peligro para la seguridad de los jóvenes que se reúnen allí para jugar a fútbol, pedimos que desde el Ayuntamiento se actúe para su reparación.

5.- El grupo municipal de izquierda unida insiste en la mejora del acerado de la calle La Cava.

Seguidamente, la portavoz del **grupo municipal de Izquierda Unida**, D^a Rosario Porras procede a realizar las siguientes **Preguntas:**

1.- En un pleno anterior, su grupo realizó una propuesta para disponer de una partida económica municipal para realizar microcréditos a interés cero, para que se genere liquidez para las pequeñas empresas o personas que hayan sufrido las consecuencias por el cese de actividad por el Covid19, y para que puedan volver a la normalidad e impedir despidos y cierres por falta de liquidez por ejemplo; o para que se impulse la dotación presupuestaria con la concesión de estos microcréditos con fines sociales a familias y como ayuda al desarrollo de la economía a las empresas y autónomos. Ante tal propuesta, el equipo de gobierno les comunicó que se estudiaría, por lo que la portavoz pregunta si se ha tenido en cuenta por parte de éste y si se va a llevar a cabo alguna prestación al respecto.

2.- En cuanto a otro ruego que ya hicieron en un pleno anterior que se produjo telemáticamente, sobre las actuaciones que se estuvieran realizando para ayudar al comercio local, ya que se habló en su momento de realizar campañas de sensibilización.

3.- En cuanto al Plan AIRE de la Junta de Andalucía, se les comunicó que se iba a estudiar con los técnicos a qué se iba a destinar y pregunta si ya lo han estudiado y si es así informarles sobre el destino de dicho plan.

4.- Igualmente pide que se les informe más profundamente acerca del estado de la biblioteca municipal, y como no está abierta hace entrega de un libro para que se deposite allí por parte de nuestro grupo político, el último libro de Julio Anguita.

Código seguro de verificación (CSV):

85DE C767 FA6E BD00 6FA1



85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



5.- En cuanto a las oposiciones de policía que había previstas para realizar este año, y ya que por las especiales circunstancias que estamos viviendo, como otras muchas oposiciones, se han pospuesto, pregunta qué se prevé para dichas oposiciones y cuál será la solución de este problema.

En relación a ello, la portavoz desea desde el equipo de Izquierda Unida lo mejor para Idelfonso Navajas por su jubilación y le da las gracias por la labor que ha desempeñado.

6.- La semana anterior se hizo una obra en la Albuhera, frente de Casa Vázquez, y pide tener conocimiento acerca del por qué se ha tenido que llevar a cabo.

7.- En cuanto a las ayudas para los alumnos con necesidades educativas especiales aprobadas en pleno, pregunta que cuándo se van a dar a las familias.

8.- Asimismo, hace referencia a la obra del polideportivo de La Cava, preguntando si está acabada y en ese caso propone la posibilidad de poner vallas alrededor de la pista.

9.- La portavoz de Izquierda Unida continúa indicando que en la reunión previa a los presupuestos, su equipo le propuso al equipo de gobierno que se pusieran más fuentes por el pueblo, conociendo que no estaba incluido en los presupuestos, pero si se les dijo en su momento que se pondrían, pregunta si se van a poner y cuando.

10.- Teniendo constancia de que se está llevando a cabo una obra durante esa semana en el cementerio, pide tener conocimiento si se ha licitado esa obra a todas las empresas del pueblo.

Por último, desde su persona y desde su equipo político, transmite la enhorabuena de manera pública a Inmaculada Silas, Teniente de Alcalde, ya que ya anteriormente lo hizo de forma privada, y le desea lo mejor a Antoñito en esta nueva etapa que comienza tras su jubilación.

El Sr. Alcalde D. Florentino Santos procede a dar **respuesta a las preguntas del grupo municipal del Partido Popular:**

1.- En cuanto al mercadillo nocturno, entiende que lo primero que se tendría que hacer es hablar con los empresarios de los comercios de alimentación o cualquier otro tipo de comercio dispuestos a hacerlo, asegurando

Código seguro de verificación (CSV):

85DE C767 FA6E BD00 6FA1



85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



que por parte del Ayuntamiento no habrá ningún inconveniente en facilitar el espacio y adecuarlo con la normativa vigente para estos eventos.

2.- En cuanto al reconocimiento de todas esas personas, asociaciones, agricultores, etc, ya se está trabajando. D^a M^a Teresa Casado Trenas, portavoz del PSOE y concejala de cultura se está encargando de recopilar todo para que cuando se pueda, se realice un acto bonito reconociendo su trabajo.

3.- Como ya se había comentado, se ha puesto en marcha el cine de verano, y la concejala de cultura está en contacto con el presidente de la asociación de nuestra banda de música, para ver qué tipo de concierto a pequeña escala se puede realizar y ver la viabilidad que pudieran tener esos eventos.

4.- En lo que concierne al STOP y el espejo de la calle Casas Nuevas, afirma que el STOP se ha puesto y que desconoce si el espejo está mal colocado, indicando que se lo hará saber al jefe de la policía local para que lo revise.

5.- En cuanto a la subvención de participación ciudadana señala que hemos sido excluidos ya que se han tenido varios problemas a la hora de solicitar subvenciones, se hizo una alegación y comunica que se ha vuelto a hacer otra. Está intentando ponerse en contacto con el diputado de esta área, que es el Alcalde de Montilla, para intentar solventar este problema.

6.- En relación con el caso de las molestias ocasionadas en horas de descanso a los vecinos de la calle San Bartolomé, indica que lo primero que hay que pedir es respeto por parte de todos aquellos vecinos que salen a la calle a pasear y disfrutan del fresco hacia los que quieren descansar, y que lo hagamos con toda la seguridad posible.

Acto seguido el Sr. Alcalde D. Florentino Santos procede a dar **respuesta a las preguntas del grupo municipal de Izquierda Unida:**

1.- Referente al callejón de la calle San José, se lo comunicará al arquitecto técnico. En la Calle de La Cava estuvieron días atrás delimitando las zonas cuyo acerado se encuentra en peor estado, dónde se va a ir quitando pedazos y echando hormigón, ya que ahora mismo no se tiene la capacidad financiera para levantar todo el acerado, que es lo que es necesario. En esa calle se dá además la problemática del muro de contención de la parte superior, que lo que tiene lo que tiene son termoarcillas, según le han comunicado tanto el coordinador de obras y servicios generales, como el arquitecto técnico.

Código seguro de verificación (CSV):

85DE C767 FA6E BD00 6FA1



85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



2.- En cuanto al césped indica que el presupuesto de ADISMA es de 5200 euros aprovechando también para decir que el parabalones de la pista roja de la calle La Cava se le ha solicitado a esta misma empresa, estando pendiente hablar con el técnico de deportes para ver si así lo ha hecho.

3.- En cuanto al problema planteado en la pista del colegio Cervantes, no siendo esta la primera vez que se haya nivelado esta pista, por lo que parece que en esta zona del pueblo el terreno se mueve mucho y se vuelve a abrir, asegurando que se lo comunicará también al arquitecto técnico para gire visita y que lo evalúe y revise.

4.- En consideración a la propuesta de microcréditos a empresas afirma que en su momento indicó que lo iban a estudiar, se hará, pero pide un poco de comprensión ya que el Ayuntamiento dispone de una cantidad de personal determinada y se está llevando a cabo trabajo presencial martes, miércoles y jueves y teletrabajo lunes y viernes, habilitándose para que todos los días pueda tener registros de entrada para no romper la cadena de la administración, y son muchos los trabajos de liquidación que se han tenido que llevar a cabo en el mes de julio. Reconoce su esfuerzo a todos los trabajadores municipales.

5.- En cuanto al Plan AIRE, señala que se solicitaron peones de limpieza y mantenedores de edificios ya que era todo relacionado con el Covid-19. Se tuvo problema a la hora de tramitar la subvención decidiendo finalmente presentarla por correos el día 10 de junio porque no había forma de hacerlo a través de la plataforma habilitada para ello, desconociendo si la página de la Junta de Andalucía tenía problemas o se estaban teniendo desde el Ayuntamiento.

6.- Respecto a oposiciones de policía local, adelanta que se va a convocar Mesa General de Negociación en la semana próxima a la celebración de este Pleno y que se van a convocar cuatro plazas de policía local, realizándose la oferta de empleo público y seguidamente se aprobarán las bases de estas plazas, de la misma forma que en septiembre se realizarán las pruebas para la promoción interna de dos auxiliares administrativos que pasarían a administrativos.

7.- En cuanto a la obra de La Albuhera de casa Vázquez indica que se contaba con un pozo de registro que daba muchísimos problemas y olores. Teniendo en cuenta la cercanía de un establecimiento de hostelería, era necesario llevar actuaciones para evitar esos malos olores, siendo la propia empresa EMPROACSA la que ha cambiado los tubos, ha puesto las canalizaciones, desconociendo si ha llegado a anular algún pozo, pero sí que se

Código seguro de verificación (CSV):

85DE C767 FA6E BD00 6FA1



85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



ha puesto un pozo nuevo y la colocación de un tubo sifónico para evitar esos malos olores.

8.- Sobre las ayudas a los alumnos con necesidades educativas especiales, el Sr. Alcalde responde en la misma línea que a la propuesta de microcréditos. El compromiso sigue permaneciendo y que el crédito está disponible, teniendo que hablar con el director del colegio para poner el marcha el protocolo necesario, permitiendo que él nos guíe a la hora de redactar las bases, procurando hacerlas lo más rápido posible, entendiendo que serían de manera nominativa en este caso, teniendo en cuenta las dificultades que tenga cada niño.

9.- En lo concerniente al polideportivo de la calle de La Cava ya ha contestado.

10.- En cuando a la instalación de fuentes en el pueblo, considera que sería el momento adecuado para ponerlas, ya que actualmente se cuenta con personal suficiente gracias al Plan Córdoba 10.

11.- En cuanto a las obras del cementerio, que lo que se le ha pedido a una empresa ha sido por un descuadre que había en el PFEA y se ha optado por hacer una losa más de hormigón para hacer nichos. Aprovecha también para destacar que dentro del programa de Fomento y Colaboración con los municipios de la Diputación Provincial de Córdoba, se va a ofertar un contrato de obra menor a todos los constructores de la localidad para la instalación 156 nichos.

Igualmente se llevará a cabo la obra en las traseras de la calle Practicante Luis Jodar, dentro del programa de Eliminación de Barreras Arquitectónicas de la Diputación Provincial de Córdoba.

Se ofertará también la realización de un depósito del millón de litros aprovechando el sobrante del Pilar Salado y otras muchas obras.

Don Florentino Santos, señala que con cargo a la subvención para arreglo de caminos, dado que por su cuantía no es posible realizarla por contrato menor, se ha preferido que sea la propia Diputación la que ejecute la contratación de esa obra.

Al mismo tiempo informa que del capítulo 6 de inversiones del vigente presupuesto municipal, queda pendiente la adquisición del coche para la policía local, la adquisición de una barredora que permita dejar de usar los carritos de limpieza viaria lo antes posible, o para que sólo se utilicen en aquéllas zonas

Código seguro de verificación (CSV):

85DE C767 FA6E BD00 6FA1



85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021



donde no pueda hacerlo la barredora, en definitiva, se pretende la modernización del pueblo y la optimización de los recursos con los que cuenta el municipio.

CIERRE

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas y diez minutos del día indicado en el encabezamiento, redactándose la presente acta de cuyo contenido yo, la Secretaria, doy fe.

Fecha y firma digital.

Código seguro de verificación (CSV):

85DE C767 FA6E BD00 6FA1



85DEC767FA6EBD006FA1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espejo.es> (Validación de documentos)

Firmado por ALCALDE SANTOS SANTOS FLORENTINO el 24/1/2021

Firmado por LA SECRETARIA - INTERVENTORA RASCON CORDOBA INMACULADA el 25/1/2021